

1ª DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA

TEMPORADA 2018/2019

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE 1ª DIVISION MASCULINA

GRUPO NORTE B-B

BASES DE COMPETICION

Los Estatutos, el Reglamento General de la FBCYL y el Reglamento Disciplinario de la FEB regirán el desarrollo y organización del Campeonato de España de 1ª División Masculina.

INSCRIPCION DE EQUIPOS

FECHA

Fecha tope de Inscripción **06 de Julio de 2018** a las 13:00 horas.

DOCUMENTACION NECESARIA PARA LA INSCRIPCION

AVAL

Aval bancario con validez hasta el **30 de junio 2019** y por importe de **1.450,00 €**

Los Avaluos Bancarios o de Cajas de Ahorros serán presentados exclusivamente en el modelo oficial de la FBCYL (anexos) y con el mismo texto establecidos, y podrá ser sustituido por depósito mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente de la FBCYL - CAJA RURAL: **ES43-3085-0095-6522-1643-4924**, con anterioridad a la realización de la inscripción.

Los Avaluos, o en su caso los efectivos, serán devueltos a los Clubes antes del **30 de junio 2019**, siempre que hayan finalizado la Competición, no existan reclamaciones pendientes o expedientes en tramitación en los Comités Jurisdiccionales y se cumplan los siguientes requisitos:

1. El Club finaliza la Competición, sin retirarse, o ser retirado por la FBCYL
2. Estar al corriente en sus obligaciones de pago con la FBCYL y la Delegación Provincial correspondiente y frente a terceros por Fallos emitidos por los Comités.
3. Que no se haya producido ningún impago. Las reclamaciones de éstos deberán recibirse en la FBCYL por escrito, en el plazo máximo de quince (15) días a contar desde que el equipo haya finalizado su participación en la competición correspondiente y, en todo caso, antes del día 1 de junio de 2019.
4. El importe del Aval, en el supuesto de que se ejecute, el orden de preferencia será:

Primero: Federación Baloncesto de Castilla y León.
Segundo: Delegaciones Provinciales.
Tercero: Deudas pendientes por arbitrajes.
Cuarto: Deudas pendientes con otros Clubes.

5. La retirada de la Competición llevará consigo la pérdida del total del Aval o del efectivo depositado, sin perjuicio de lo que determine el Comité Territorial de Competición.

La ejecución del Aval, de ser necesaria, podrá efectuarse en el transcurso de la propia Competición, de acuerdo con las obligaciones que los Equipos acumularan en el transcurso de la misma.

6. En caso de tener que procederse a la ejecución del Aval en el transcurso de la Competición, el Club afectado deberá depositar en la FBCYL, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su ejecución, un nuevo Aval por el mismo importe establecido para la Competición en que participe, (si la ejecución del Aval lo ha sido por el total de su importe), o bien completar en la cuantía ejecutada de dicho Aval (con el fin de seguir disponiendo de la totalidad del mismo). Dicha obligación de Aval podrá ser sustituida por depósito en efectivo en la FBCYL, en los mismos términos establecidos para el Aval. De no cumplirse lo anterior en el plazo indicado, el Equipo del Club en cuestión podrá ser descalificado de la Competición, siéndole de aplicación en tal caso lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento Disciplinario.

OTRA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los Clubes que no lo hayan realizado, deberán depositar en la FBCYL una copia de sus Estatutos debidamente aprobados por su Comunidad Autónoma o por el Consejo Superior de Deportes.

De acuerdo con el Artículo 93 del Reglamento General, en el momento de su inscripción, los Clubes deberán presentar en su Delegación Provincial, entre otros documentos, las Hojas de Inscripción de los equipos indicados, así como la Ficha de Club.

Todos los Equipos deberán contar con cuenta de correo electrónico, cuyo número deberá ser facilitado a la FBCYL en la Hoja de Inscripción.

Las inscripciones de cada Equipo tramitadas reglamentariamente y sin sobrepasar las fechas límite establecidas serán presentadas con la totalidad de la documentación.

La no presentación en tiempo y forma de toda la documentación exigida significará la renuncia a su participación.

No se aceptará la inscripción de aquellos equipos que no hayan liquidado las deudas de temporadas anteriores y de las que tenga constancia tanto la FBCYL, como las Delegaciones Provinciales.

Una vez efectuada la inscripción de los Equipos, si estos no cumplen las condiciones establecidas o renuncian a su participación, perderán el Aval.

SORTEO PARA LA CONFECCIÓN DE CALENDARIO

El sorteo se efectuará en los locales de la FBCYL el día 18 DE JULIO DE 2017 a las 11.00 horas.

CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO

A los efectos de lo dispuesto en el Art. 108 del Reglamento General y de Competiciones, para el diligenciamiento de las licencias se deberán abonar mediante transferencia bancaria a la cuenta de la FBCYL, CAJA RURAL: **ES43-3085-0095-6522-1643-4924**

AFILIACION Y DILIGENCIAMIENTO DE LICENCIAS DE JUGADORES/AS, ENTRENADORES/AS Y DELEGADOS – FBCYL

CATEGORIAS	AFILIACION	JUGADORES/AS	ENTRENADORES/AS	DELEGADOS
		Licencia y mutua	Licencia y mutua	Licencia y mutua
1ª DIVISION MASCULINA	1000	57,82 + 61,38	108,30 + 36,41	57,30 + 36,41

(*) En el caso de Entrenador/a/Preparador con nacionalidad extranjera, siempre que esté en posesión del Título de Entrenador/a Superior y empadronado durante un año en España, la cuota a abonar será la de preparador.

PLAZOS DE INSCRIPCIONES

Todos los equipos inscritos, una vez aceptada su inscripción, al comienzo de la temporada y como mínimo quince días antes del inicio de la competición presentarán ante la FBCYL de forma telemática en la Oficina Web Club una relación con al menos de ocho jugadores/as, un asistente de equipo, un delegado de campo, un entrenador/a con el título con el título exigido y un médico en aquellas competiciones que así lo requieran.

Dicha documentación comprenderá la hoja de solicitud de inscripción de licencias debidamente firmada y sellada en todos sus apartados, fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte, de cada persona que figure en el mencionado documento, así como una fotografía en color en papel fotográfico, tamaño carnet (deberá estar limpia de sellos y no se admitirán fotocopias).

La tramitación de inscripciones una vez iniciadas las competiciones podrá efectuarse hasta las 12 horas del viernes.

Para todos aquellos jugadores/as que necesiten transfer, se estará a lo dispuesto en los plazos que marque la Reglamentación.

Cuando alguno de estos plazos finalice en día festivo, este se trasladará al día hábil anterior.

El pago de licencias deberá efectuarse como fecha tope antes de la tercera jornada de la primera competición, (COPA o LIGA) en caso de que algún Club incumpla esta norma, se dará traslado al Comité de Competición.

HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Los encuentros se celebrarán en la siguiente banda horaria:

Sábados: 16:00 a 20:30 horas

Domingos: 10:00 a 12:30 y 16:00 a 18:30 horas

COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN

En la presente temporada se organizará el LII Campeonato de España de Primera División Nacional Masculina, que estará formado en su Primera Fase por el Grupo B-A perteneciente a las Autonomías de Asturias, Cantabria y el grupo B-B- a Castilla y León.

El Campeonato se estructura a su vez en dos Sub-Grupos B-A (Asturias y Cantabria) y B-B (Castilla-León) de **10** equipos.

Participaran en el grupo B-B:

- Equipos participantes en la Temporada anterior en esta Competición y que no hayan ascendido ni descendido.
- Equipos descendidos de la Liga EBA en la temporada anterior. En este caso descenderían a 1ª División Autonómica tantos equipos como sean necesarios para garantizar los ascensos de Primera División Autonómica.
- Los equipos que ascienden a esta categoría de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la FBCYL.
- En el supuesto de existir vacantes estas se cubrirían de la siguiente forma:
 1. Finalista del Campeonato de Ascenso
 2. Descendido en el lugar nº 09 ó 10.
 3. Tercero del Campeonato de Ascenso.
 4. Descendido en el lugar nº 11 ó 12.
 5. Siguiendo por orden del Campeonato de Ascenso.

Si se produjeran descensos de equipos de Liga EBA que tuvieran que ser incluidos en el Grupo de Castilla y León de Primera División Nacional Masculina, además de los descensos ya previstos, descenderán tantos equipos como sean necesarios para garantizar los ascensos de Primera División Autonómica Masculina.

FORMA DE JUEGO.

Se establecen dos competiciones oficiales durante la temporada. Primero se disputará la VI Copa de 1ª División Masculina y una vez finalizada esta, dará inicio la Liga Regular de 1ª División Masculina.

VIª COPA 1ª DIVISION MASCULINA:

FASE GRUPOS: Se dividirán en DOS grupos de tres equipos, jugándose una liguilla en cada grupo a una vuelta (3 jornadas):

GRUPO A	GRUPO B
C.D. BLANCA DE CASTILLA	C.D. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
C.D. BALONCESTO VENTA DE BAÑOS	C.D. CLARET
C.D. SORIA BALONCESTO	C.D. BALONCESTO LA FLECHA

Fechas:

07	21	28	Octubre 2018
----	----	----	--------------

CUARTOS FINAL V COPA: Se jugará a un único partido en casa de los equipos clasificados en 2º lugar en la Fase de Grupos.

Eliminatoria 1 : 2º CLASIFICADO GR. A - 3º CLASIFICADO GR. B
 Eliminatoria 2 : 2º CLASIFICADO GR. B - 3º CLASIFICADO GR. A

Fecha:

11	Noviembre 2018
----	----------------

SEMIFINAL V COPA: Se jugará a un único partido en casa del mejor clasificado en la Fase de Grupos (coeficiente).

Eliminatoria A: 1º CLASIFIADO GR. A / GANADORES ELIMINATORIA 2
 Eliminatoria B: 1º CLASIFIADO GR. B / GANADORES ELIMINATORIA 1

Fecha:

18	Noviembre 2018
----	----------------

FINAL V COPA: Se jugará a un único partido en casa del mejor clasificado o coeficiente en la Fase de Grupos.

GANADORES ELIMINATORIA A y B

Fecha:

25	Noviembre 2018
----	----------------

LIGA REGULAR

Una liga a doble vuelta (10 jornadas). Siendo el equipo clasificado en primer lugar, el ganador de Liga de 1ª DIVISION MASCULINA.

Fechas:

02	16	Diciembre 2018	17	24	Febrero 2019	
20	27	Enero 2019	10	17	24	Marzo 2019
	03	Febrero 2019				

FASE ASCENSO A LIGA EBA:

Los CUATRO primeros clasificados de la Liga Regular. Todos contra todos a una vuelta. El primer clasificado de esta FINAL ASCENSO será el equipo que ascienda a Liga EBA.

Para solicitar la Fase, se atenderá lo indicado en NORMAS PARA SOLICITAR LA ORGANIZACION DE SECTORES Y FASES DE LAS DISTINTAS COMPETICIONES del Reglamento General de esta FBCYL

En caso de disponer de más de una plaza de Ascenso a Liga EBA, está se determinará según la clasificación de la Fase de Ascenso, otorgándose la siguiente plaza al 2º clasificado y así sucesivamente.

Fechas:

05	06	07	Abril 2019
----	----	----	------------

En caso de empates se aplicará el ARTÍCULO 84.1 del REGLAMENTO GENERAL FEB.

ASCENSOS Y DESCENSOS.

Ascensos de 1ª División Masculina a Liga EBA para la temporada **2018/2019**.

Ascenderá a Liga EBA el ganador de la Fase de Ascenso de Castilla y León. (Acuerdo Federaciones implicadas)

OBLIGACIONES DE LOS CLUBES

Los Clubes grabarán todos sus partidos como locales, debiendo enviar por correo electrónico el enlace del partido en YouTube a comunicacion@fbcyl.es y arbitros@fbcyl.es o enviar el partido en DVD mediante correo postal a: Federación de Baloncesto de Castilla y León, Pasaje de la Marquesina, 7 Bajo, 47004 (Valladolid).

Se recuerda que las grabaciones se tienen que realizar a la altura del medio del campo, de tal manera que siempre se pueda observar a los jugadores/as y a ambos árbitros.

El video del partido deberá estar disponible antes de las 12.00 horas del tercer día hábil posterior al encuentro, para que todos los Clubes de la categoría y el CTA puedan visualizarlo.

El incumplimiento por parte del Club de alguna de las disposiciones anteriores será considerado como infracción que será sancionada con multa de 50 €.

JUGADORES/AS:

Cada equipo podrá vincular un máximo de cuatro jugadores/as comunitarios de edad Sub 22 con licencia sénior del Club "B", y, hasta un máximo de cinco jugadores/as con licencia junior por el Club "A". Estas listas de jugadores/as no podrán ser modificadas durante la temporada. (Artículo 11 del Reglamento de la FBCYL).

La fecha tope para diligenciar jugadores/as/as cualesquiera que sea su categoría o procedencia será el día **28 de febrero de 2019 a las 13:00 horas**.

Una vez finalizado el plazo para inscribir licencias en cualquier categoría nacional, no se permitirá la alineación de ningún jugador de categoría autonómica o provincial cuya documentación no esté presentada en la FBCYL antes de finalizar el mencionado plazo de inscripción. (Art. 107)

Los clubes deberán inscribir un mínimo de ocho y un máximo de DOCE jugadores/as/as. A los efectos del presente Reglamento se entiende como jugador comunitario aquel que tenga la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo y haya adquirido el derecho a la libre circulación.

Para la inscripción de jugadores/as comunitarios que no lo fueran de origen, será necesario aportar además del pasaporte en vigor un certificado emitido por el consulado o embajada en que se acredite la legalidad del pasaporte. Para la aportación de este documento se podrá conceder un plazo extraordinario de treinta días (30).

La fecha tope para presentar la hoja de solicitud de inscripción de licencias finalizará a las 18.- horas quince días antes del inicio de la Competición.

A lo largo de la temporada cada equipo podrá dar de baja y alta a un máximo de tres jugadores/as.

No contabilizará como tal, la baja y el alta de un jugador lesionado, si entre el club y el jugador no se interrumpe la relación contractual existente, que abarque todo el periodo de tiempo de lesión del jugador y que esta relación se mantenga en el tiempo (Siempre que no se pase la fecha tope para fichar jugadores/as).

La fecha tope para fichar jugadores/as entre equipos de la misma categoría será la que se determina en el Artículo 27 del Reglamento General.

Un Club podrá vincular a su equipo sénior de superior categoría, con un solo equipo inscrito en una competición superior y/o con otro de inferior categoría, siempre que pertenezcan a distintos clubes. No se aceptarán vinculaciones entre equipos de categoría distinta a la sénior.

Cada equipo podrá vincular únicamente un máximo de cuatro jugadores/as comunitarios de edad Sub'22 por cada vinculación. (Artículo 11 del Reglamento General).

Si un Club tiene dos o más equipos de una misma edad, los jugadores/as del equipo o equipos de categoría inferior podrán alinearse en el equipo que participe en una competición de categoría superior de aquella misma edad.

Para todos aquellos jugadores/as que necesiten transfer se estará a lo dispuesto en la Reglamentación.

NORMATIVA COMPETICION:

Según los términos previstos en el Art. 24 del Reglamento General, los clubes podrán alinear también jugadores/as de categoría inferior o de edad inmediata inferior a la sénior que formen parte de equipos del propio club.

A estos efectos se entenderá que un jugador ha sido alineado cuando figure en el acta oficial del encuentro.

En las Bases de Competición y para cada temporada se establecerán los plazos y el procedimiento de inscripción de los jugadores/as, así como las altas y las bajas de los mismos.

Para la tramitación de las inscripciones se deberán abonar los derechos que anualmente se señalen en las Bases de Competición de esta competición.

La FBCYL podrá conceder autorizaciones provisionales durante la tramitación de la inscripción cuando en la documentación presentada se observen defectos o ausencias de documentos que puedan ser subsanados. En ningún caso se concederá autorización provisional si el documento que falta es el Transfer o desvinculación.

Si se demostrase falsedad de algún documento una vez tramitada la inscripción, o bien, disfrutando el jugador de una autorización por tramitación, aquélla quedará anulada y se exigirán las responsabilidades que procedan de acuerdo con los Reglamentos Disciplinarios de la FEB

Al finalizar el período de vigencia de la licencia, todo jugador quedará en absoluta libertad para suscribir licencia con cualquier Club, salvo que fuese mayor de edad y existiese contrato laboral.

Cuando un club o el propio jugador soliciten la carta de desvinculación a otro club, éste deberá remitirla en el plazo de cinco días desde la fecha de la solicitud. Si transcurrido el plazo el club no otorgara la carta de desvinculación, la FBCYL la concederá de oficio al siguiente día, salvo que el club acredite dentro del precitado plazo, la existencia de vínculo contractual vigente.

ENTRENADORES/AS

El club deberá inscribir como entrenador/a aquel que, reuniendo los requisitos previstos en el Reglamento de Competiciones, ejerza la máxima responsabilidad en la dirección técnica.

Los entrenadores/as deberán estar en posesión del título de entrenador/a superior, Certificado de Entrenador/a de Nivel III o Técnico deportivo Superior en Baloncesto

Para que un entrenador/a pueda suscribir licencia por un club deberá reunir las condiciones siguientes:

a) Poseer el título de entrenador/a reconocido por la FEB

b) No tener compromiso con ningún otro club o Federación, salvo lo señalado en el artículo 41.2 del Reglamento General.

Al finalizar el periodo de vigencia de la licencia todo entrenador/a quedará en absoluta libertad para suscribir licencia con cualquier club, salvo que existiesen obligaciones pendientes.

DELEGADOS o ASISTENTES

Cada club deberá inscribir como mínimo un Asistente de Equipo y un Delegado de campo.

Los equipos podrán contar con uno o varios asistentes de equipo, que serán las personas que ostenten la representación del club y que se ocuparán de los cometidos administrativos, así como de auxiliar al entrenador/a en las tareas que éste le señale. En cada encuentro solamente podrá actuar un asistente de equipo.

El médico, el fisioterapeuta, y el preparador físico, se asimilarán a los asistentes de equipo, debiendo contar con la oportuna licencia federativa, en la que constarán claramente estos cargos.

El delegado de campo se presentará al equipo arbitral y, en su caso, al Delegado Federativo, antes de dar comienzo el encuentro para acompañarles desde la entrada del recinto deportivo hasta sus vestuarios y desde éstos al terreno de juego antes del comienzo, durante el descanso y al final del encuentro, o en cualquier otra circunstancia en que resulte oportuno, cumpliendo las instrucciones que reciba del equipo arbitral o del delegado federativo, finalizando su función cuando así se lo indiquen los árbitros.

El delegado de campo se dará a conocer al equipo visitante, actuando de enlace entre los equipos contendientes y señalando los vestuarios a utilizar.

Las funciones del delegado de campo serán, entre otras, las siguientes:

a) Facilitar a ambos equipos bancos o sillas suficientes para situar al entrenador/a, jugadores/as, asistente de equipo y asimilados, provistos de la licencia federativa.

b) Ordenar la colocación de los bancos o sillas a la distancia reglamentaria de la mesa de anotación, convenientemente aislados del público, impidiendo que se sitúen en los mismos personas no autorizadas.

c) Responder del buen orden, solicitando la intervención necesaria de la Fuerza Pública antes, durante y después del encuentro.

La función de delegado de campo es incompatible con cualquier otra con motivo del encuentro.

ÁRBITROS

La responsabilidad en la designación de los árbitros para dirigir los encuentros de esta competición corresponderá al responsable de arbitraje designado por el Presidente de la FBCYL

ARBITRAJES

La FBCYL dará a conocer antes del inicio de la competición las listas con los árbitros que podrán dirigir CUALQUIERA de los encuentros de esta categoría. Dicha lista podrá ser modificada en cualquier momento de la competición por el órgano competente.

DISTRIBUCION DE LAS COMPENSACIONES ARBITRALES

DISTRIBUCIÓN DE LAS COMPENSACIONES ARBITRALES						
Arb. Pral.	Arb. Aux.	Anotad.	Crono	24"	Comités	Totales
68,50	68,50	19,25	19,25	19,25	19,25	214,00

Los pagos se domiciliarán en la cuenta del club según las liquidaciones y albaranes generados en los plazos establecidos en las bases generales de Competición.

El arbitraje será local, en la Copa de 1ª División Masculina, siempre que las disponibilidades de árbitros lo permitan; cuando esto no sea posible, en función de los equipos participantes se hará un prorrateo de desplazamiento sobre los arbitrajes no locales.

El arbitraje será NO LOCAL en la competición de Liga, en función de los equipos participantes se hará un prorrateo de desplazamiento.

Derechos de arbitraje (2 árbitros x 68,50 €) 137,00 €

Derechos de Comité 19,25 €

Desplazamientos En función de los equipos inscritos y las necesidades arbitrales.

IMPORTE TOTAL POR ENCUENTRO DE 1ª DIVISION MASCULINA _____

El Club local abonará las compensaciones arbitrales de los Oficiales de Mesa de la forma que establezca cada Delegación Provincial (Comité Árbitros), siendo el importe:

3 Oficiales de Mesa X 19,25 € 57,75 €

CUOTAS CORRESPONDIENTES A CAMBIOS DE CALENDARIO DE 1ª DIVISIÓN MASCULINA:

CAMBIO	RECEPCION	CONFORMIDAD CONTRARIO	CUOTA
FECHA	Antes de 21 días	SI	36,00
CAMPO	Antes de 21 días	NO	36,00
HORA	Antes de 21 días	NO	36,00
FECHA	Antes de 15 día	SI	59,00
CAMPO	Antes de 15 día	SI	59,00
HORA	Antes de 15 día	SI	59,00
FECHA	Antes de 9 días	SI	82,00
CAMPO	Antes de 9 días	SI	82,00
HORA	Antes de 9 días	SI	82,00

BALÓN DE JUEGO

A partir de la temporada 2017/18 el balón oficial de juego pasa a ser SPALDING NBA GOLD.

Durante las temporadas 2017/18 y 2018/19, si bien ese será el balón de juego obligatorio, se permitirá que los balones de calentamiento sean SPALDING TACK SOFT (modelo descatalogado por Spalding)

*Al abonar las cuotas de inscripción iniciales, la FBCyL hará entrega de tres balones SPALDING NBA GOLD al equipo inscrito.

El incumplimiento de esta norma podrá aparejar la aplicación del Art. 47 C) del Reglamento Disciplinario de la FEB.

1ª DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA

TEMPORADA 2018/2019

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE 1ª DIVISION FEMENINA GRUPO NORTE A

BASES DE COMPETICION

Los Estatutos, el Reglamento General de la FBCYL y el Reglamento Disciplinario que será el acordado en convenio entre las cuatro Federaciones, regirán el desarrollo y organización del Campeonato de España de 1ª División Femenina.

INSCRIPCION DE EQUIPOS

FECHA

Fecha tope de Inscripción **06 de Julio de 2018** a las 13:00 horas.

DOCUMENTACION NECESARIA PARA LA INSCRIPCION

AVAL

Los clubes deberán depositar un aval de acuerdo a los criterios e importe que a continuación se detalla:

Aval bancario con validez hasta el **30 de junio 2019** y por importe de **1.950,00 €**

Los Avals Bancarios o de Cajas de Ahorros serán presentados exclusivamente en el modelo oficial de la FBCYL (anexos) y con los mismos textos establecidos, y podrá ser sustituido por depósito mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente de la FBCYL – **CAJA RURAL: ES43-3085-0095-6522-1643-4924**, con anterioridad a la realización de la inscripción.

Los Avals, o en su caso los efectivos, serán devueltos a los Clubes antes del **30 de junio 2019**, siempre que hayan finalizado la Competición, no existan reclamaciones pendientes o expedientes en tramitación en los Comités Jurisdiccionales y se cumplan los siguientes requisitos:

1. El Club finaliza la Competición, sin retirarse, o ser retirado por la FBCYL.
2. Estar al corriente en sus obligaciones de pago con la FBCYL y la Delegación Provincial correspondiente y frente a terceros por Fallos emitidos por los Comités.
3. Que no se haya producido ningún impago. Las reclamaciones de éstos deberán recibirse en la FBCYL por escrito, en el plazo máximo de quince (15) días a contar desde que el equipo haya finalizado su participación en la competición correspondiente y, en todo caso, antes del día 1 de junio de 2019.
4. El importe del Aval, en el supuesto de que se ejecute, el orden de preferencia será:
 - Primero: Federación Baloncesto de Castilla y León.
 - Segundo: Delegaciones Provinciales.
 - Tercero: Deudas pendientes por arbitrajes.
 - Cuarto: Deudas pendientes con otros Clubes.
5. La retirada de la Competición llevará consigo la pérdida del total del Aval o del efectivo depositado, sin perjuicio de lo que determine el Comité Territorial de Competición.

La ejecución del Aval, de ser necesaria, podrá efectuarse en el transcurso de la propia Competición, de acuerdo con las obligaciones que los Equipos acumularan en el transcurso de la misma.

6. En caso de tener que procederse a la ejecución del Aval en el transcurso de la Competición, el Club afectado deberá depositar en la FBCYL, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su ejecución, un nuevo Aval por el mismo importe establecido para la Competición en que participe, (si la ejecución del Aval lo ha sido por el total de su importe), o bien completar en la cuantía ejecutada de dicho Aval (con el fin de seguir disponiendo de la totalidad del mismo). Dicha obligación de Aval podrá ser sustituida por depósito en efectivo en la FBCYL, en los mismos términos establecidos para el Aval. De no cumplirse lo anterior en el plazo indicado, el Equipo del Club en cuestión podrá ser descalificado de la Competición, siéndole de aplicación en tal caso lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento Disciplinario.

OTRA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los Clubes que no lo hayan realizado, deberán depositar en la FBCYL una copia de sus Estatutos debidamente aprobados por su Comunidad Autónoma o por el Consejo Superior de Deportes.

De acuerdo con el Artículo 93 del Reglamento General, en el momento de su inscripción, los Clubes deberán presentar en su Delegación Provincial, entre otros documentos, las Hojas de Inscripción de los equipos indicados, así como la Ficha de Club.

Todos los Equipos deberán contar con cuenta de correo electrónico, cuyo número deberá ser facilitado a la FBCYL en la Hoja de Inscripción.

Las inscripciones de cada Equipo tramitadas reglamentariamente y sin sobrepasar las fechas límite establecidas serán presentadas con la totalidad de la documentación.

La no presentación en tiempo y forma de toda la documentación exigida significará la renuncia a su participación.

No se aceptará la inscripción de aquellos equipos que no hayan liquidado las deudas de temporadas anteriores y de las que tenga constancia tanto la FBCYL, como las Delegaciones Provinciales.

Una vez efectuada la inscripción de los Equipos, si estos no cumplen las condiciones establecidas o renuncian a su participación, perderán el Aval.

SORTEO PARA LA CONFECCIÓN DE CALENDARIO

El sorteo se efectuará en los locales de la Federación de Baloncesto de Castilla y León el día 19 de julio a las 13:00 horas.

El Campeonato se estructura a su vez en dos Sub-Grupos B-A (Galicia, Asturias y Cantabria) y B-B (**Castilla-León**) de **10 o 12** equipos.

Solicitudes de coincidencia/no coincidencia

Todos los equipos interesados en solicitar cualquier tipo de coincidencia o no coincidencia para la confección del calendario, deberán presentar las mismas por escrito en su Federación correspondiente (competiciones@fbcyl.es) . Tendrán preferencia en orden de llegada las solicitudes presentadas por escrito antes del 10/07/18, a las 13.00 horas.

Actas

Una copia se entregará a cada uno de los equipos, teniendo el árbitro principal que subir a la aplicación (INTRANET) el original. En caso de existir incidentes en el encuentro se adelantará por correo electrónico copia del anverso y reverso del acta a la finalización del encuentro, en la primera fase del subgrupo A-1 a fbcyl@fbcyl.es y para la segunda fase a fcbaloncesto@gmail.com así como a fbcyl@fbcyl.es.

Partidos de la jornada, Resultados y Clasificaciones:

Podrán ser consultados en la web (www.basketcyl.com).

CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO

A los efectos de lo dispuesto en el Art. 105 del Reglamento General y de Competiciones, para el diligenciamiento de las licencias se deberán domiciliar los cargos una vez realizada la solicitud de alta de las licencias.

AFILIACION Y DILIGENCIAMIENTO DE LICENCIAS DE JUGADORES/AS, ENTRENADORES/AS Y DELEGADOS – FBCYL

CATEGORIAS	AFILIACION	JUGADORES/AS	ENTRENADORES/AS	DELEGADOS
		Licencia y mutua	Licencia y mutua	Licencia y mutua
1ª DIVISION FEM	1000	57,82 + 61,38	108,30 + 36,41	57,30 + 36,41

(*) En el caso de Entrenador/a/Preparador con nacionalidad extranjera, siempre que esté en posesión del Título de Entrenador/a Superior y empadronado durante un año en España, la cuota a abonar será la de preparador.

- * **El pago de licencias deberá efectuarse como fecha tope antes de la tercera jornada de la primera competición, (COPA o LIGA) en caso de que algún Club incumpla esta norma, se dará traslado al Comité de Competición.**

PLAZOS DE INSCRIPCIONES

Todos los equipos inscritos, una vez aceptada su inscripción, al comienzo de la temporada y como mínimo quince días antes del inicio de la competición presentarán ante la FBCYL de forma telemática a través de la Oficina Web Club, una relación con al menos de ocho jugadores/as, un asistente de equipo, un delegado de campo, un entrenador/a con el título con el título exigido y un médico en aquellas competiciones que así lo requieran.

Dicha documentación comprenderá la hoja de solicitud de inscripción de licencias, fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte, de cada persona que figure en el mencionado documento, así como una fotografía en color en papel fotográfico, tamaño carnet (deberá estar limpia de sellos y no se admitirán fotocopias).

La tramitación de inscripciones una vez iniciadas las competiciones podrá efectuarse hasta las 12 horas del viernes.

Para todos aquellos jugadores/as que necesiten transfer, se estará a lo dispuesto en los plazos que marque la Reglamentación.

Cuando alguno de estos plazos finalice en día festivo, este se trasladará al día hábil anterior.

HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Los encuentros se celebrarán en la siguiente banda horaria:

Sábados: 16:00 a 20:30 horas

Domingos: 10:00 a 12:30 y 16:00 a 18:30 horas

DESARROLLO DE LA COMPETICION

COMPOSICIÓN

En la presente temporada las Federaciones Autonómicas de Cantabria, Castilla y León, Galicia y Principado de Asturias organizarán el Campeonato de España de Primera División Femenina, correspondiente al GRUPO A, donde se agrupan los equipos de las citadas Federaciones.

SUBGRUPO A-1: EQUIPOS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

SUBGRUPO A-2: EQUIPOS DE LA COMUNIDAD DE CANTABRIA, GALICIA Y PDO. ASTURIAS.

PARTICIPACION

Tendrán derecho a participar en este Campeonato hasta 12 equipos_

- Equipos participantes en la Temporada anterior en esta Competición y que mantienen la categoría.
- Los equipos descendidos de la LF-2.
- El equipo ascendido.

ASCENSOS

Ascenderá a Liga Femenina de Baloncesto 2 el primer equipo clasificado de la Fase Final Grupo 1.

DESCENSOS GRUPO A-1

Si se produjeran descensos de equipos de LFB-2 que tuvieran que ser incluidos en el Grupo de Norte A de Primera División Nacional Femenina, además de los descensos ya previstos, descenderán tantos equipos como sean necesarios para garantizar los ascensos de Segunda División Femenina.

En el supuesto de existir vacantes estas se cubrirían de la siguiente forma:

1. Finalista del Campeonato de Ascenso
2. Descendido en el lugar nº 10 u 11.
3. Tercero del Campeonato de Ascenso.
4. Descendido en el lugar nº 11 o 12.
5. Sigüientes por orden del Campeonato de Ascenso.

FORMA Y FECHAS DE JUEGO

Primera Fase – Subgrupos A-1 y A-2 Liga Regular a doble vuelta, todos contra todos.

PRIMERA FASE PARA 9-10 EQUIPOS – 18 JORNADAS			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
OCTUBRE 2018	07, 14, 21, 28	DICIEMBRE 2018	09, 16
NOVIEMBRE 2018	04, 11, 18, 25	ENERO 2019	13, 20, 27
DICIEMBRE 2018	02	FEBRERO 2019	03, 10, 17, 24

PRIMERA FASE PARA 11-12 EQUIPOS – 22 JORNADAS			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
SEPTIEMBRE 2018	16, 23, 30	DICIEMBRE 2018	02, 09, 16
OCTUBRE 2018	07, 14, 21, 28	ENERO 2019	13, 20, 27
NOVIEMBRE 2018	04, 11, 18, 25	FEBRERO 2019	03, 10, 17, 24
		MARZO 2019	03

EQUIPOS SUBGRUPO A-1

1ª DIVISION FEMENINA	LOCALIDAD
UNIVERSIDAD DE BURGOS – BABIECA	BURGOS
AGUSTINOS LEVIDRIO	LEÓN
UNIVERSIDAD DE LEÓN BF LEÓN	LEÓN
HERBALIFE M.I.	SANTA MARTA DE TORMES (SALAMANCA)
FILIPENSES	PALENCIA
C.B. VILLAMURIEL	VILLAMURIEL DE CERRATO (PALENCIA)
PONCE VALLADOLID	VALLADOLID
SAN ISIDRO	VALLADOLID
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	SALAMANCA
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	VALLADOLID
RESTAURANTE LA ALHAMBRA UNAMI	SEGOVIA

Segunda Fase – Fase Final Grupo A :

Clasificarán para disputar esta 2ª FASE los CUATRO primeros equipos de los Subgrupos “A-1” y “A-2”. Siendo válidos los resultados de la primera Fase. Jugarán todos contra todos, a doble vuelta. (8 Jornadas).

SEGUNDA FASE – 8 JORNADAS			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
MARZO 2019	10, 17, 24, 31	ABRIL 2019	07, 14, 28
		MAYO 2019	05

Segunda Fase – Subgrupo A-1 y A-2: Clasificados del 5º al 10º-12º

Para 9-10 equipos: Los equipos del Subgrupo A-1 clasificados del 5º al 10º, jugarán una liga a una vuelta (5 jornadas), sumando esa clasificación a la de la primera Fase.

SEGUNDA FASE – SUBGRUPO A-1	
UNICA VUELTA	
MARZO 2019	10, 17, 24, 31
ABRIL 2019	07

Para 11-12 equipos: Los equipos del Subgrupo A-1 clasificados del 5º al 12º, jugarán en dos grupos a doble vuelta divididos de la siguiente manera:

GRUPO A1 – 1: 5º, 8º, 10º, 12º

GRUPO A2 – 2: 6º, 7º, 9º, 11º

SEGUNDA FASE – SUBGRUPO A-1 y A-2	
DOBLE VUELTA	
MARZO 2019	17, 24, 31
ABRIL 2019	07, 14, 28

Nota: En la elección de número para el sorteo de la segunda fase se dará preferencia a los equipos mejor clasificados en la primera fase de la Liga.

FASE FINAL GRUPO 1 – FASE DE ASCENSO A LIGA FEMENINA 2: 17 a 19 de Mayo 2019

Los dos primeros equipos de la segunda fase del grupo A (CANTABRIA, CASTILLA Y LEON, GALICIA y PDO. ASTURIAS) clasificarán para participar en la FASE FINAL del GRUPO 1 (NORTE) junto con los dos equipos clasificados del otro grupo (NAVARRA, PAIS VASCO y RIOJA). Todos contra todos a una vuelta (Final a Cuatro).

ASCENSO

Ascenderá a Liga Femenina de Baloncesto 2 el primer equipo clasificado de la Fase Final GRUPO 1..

Normativa FEB

- ✓ Los dos primeros equipos clasificados del grupo "A" (Galicia, Asturias, Cantabria y Castilla y León)
- ✓ Los dos primeros equipos clasificados de País Vasco, Navarra y La Rioja

OBLIGACIONES DE LOS CLUBES.

Los Clubes grabarán todos sus partidos como locales, debiendo enviar por correo electrónico el enlace del partido en YouTube a comunicacion@fbcyl.es y arbitros@fbcyl.es o enviar el partido en DVD mediante correo postal a: Federación de Baloncesto de Castilla y León, Pasaje de la Marquesina, 7 Bajo, 47004 (Valladolid).

Se recuerda que las grabaciones se tienen que realizar a la altura del medio del campo, de tal manera que siempre se pueda observar a los jugadores/as y a ambos árbitros.

El video del partido deberá estar disponible antes de las 12.00 horas del tercer día hábil posterior al encuentro, para que todos los Clubes de la categoría y el CTA puedan visualizarlo.

El incumplimiento por parte del Club de alguna de las disposiciones anteriores será considerado como infracción que será sancionada con multa de 50 €.

JUGADORAS:

Cada equipo podrá vincular un máximo de cuatro jugadores/as comunitarios de edad Sub 22 con licencia sénior del Club "B", y, hasta un máximo de cinco jugadores/as con licencia junior por el Club "A". Estas listas de jugadores/as no podrán ser modificadas durante la temporada. (Artículo 11 del Reglamento de la FBCYL).

La fecha tope para diligenciar jugadoras cualesquiera que sea su categoría o procedencia será el día **28 de febrero de 2019 a las 13:00 horas**.

Una vez finalizado el plazo para inscribir licencias en cualquier categoría nacional, no se permitirá la alineación de ningún jugador de categoría provincial cuya documentación no esté presentada en la FBCYL antes de finalizar el mencionado plazo de inscripción. (Art. 110).

Los clubes deberán inscribir un mínimo de ocho y un máximo de DOCE jugadoras. A los efectos de las presentes Bases de Competición se entiende como jugadora comunitaria aquella que tenga la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo y haya adquirido el derecho a la libre circulación.

Para la inscripción de jugadoras comunitarias que no lo fueran de origen, será necesario aportar además del pasaporte en vigor un certificado emitido por el consulado o embajada en que se acredite la legalidad del pasaporte. Para la aportación de este documento se podrá conceder un plazo extraordinario de treinta días (30).

La fecha tope para presentar la hoja de solicitud de inscripción de licencias finalizará a las 18.- horas quince días antes del inicio de la Competición.

A lo largo de la temporada cada equipo podrá dar de baja y alta a un máximo de tres jugadoras.

No contabilizará como tal, la baja y el alta de una jugadora lesionada, si entre el club y jugadora no se interrumpe la relación contractual existente, que abarque todo el periodo de tiempo de lesión de la jugadora y que esta relación se mantenga en el tiempo (Siempre que no se pase la fecha tope para fichar jugadores/as).

La fecha tope para fichar jugadoras entre equipos de la misma categoría será la que se determina en el Artículo 28 del Reglamento General.

Un Club podrá vincular a su equipo sénior de superior categoría, con un solo equipo inscrito en una competición superior y/o con otro de inferior categoría, siempre que pertenezcan a distintos clubes. No se aceptarán vinculaciones entre equipos de categoría distinta a la sénior.

Cada equipo podrá vincular únicamente un máximo de **cuatro** jugadoras comunitarias de edad Sub'22 por cada vinculación. (Artículo 11 del Reglamento General).

Si un Club tiene dos o más equipos de una misma edad, las jugadoras del equipo o equipos de categoría inferior podrán alinearse en el equipo que participe en una competición de categoría superior de aquella misma edad.

Para todas aquellas jugadoras que necesiten transfer se estará a lo dispuesto en la Reglamentación.

NORMATIVA COMPETICIÓN

Según los términos previstos en el Art. 24 del Reglamento General, los clubes podrán alinear también jugadoras de categoría inferior o de edad inmediata inferior a la sénior que formen parte de equipos del propio club.

A estos efectos se entenderá que una jugadora ha sido alineada cuando figure en el acta oficial del encuentro.

En las Bases de Competición y para cada temporada se establecerán los plazos y el procedimiento de inscripción de jugadoras, así como las altas y las bajas de los mismos.

Para la tramitación de las inscripciones se deberán abonar los derechos que anualmente se señalen en las Bases de Competición de esta competición.

La FBCYL podrá conceder autorizaciones provisionales durante la tramitación de la inscripción cuando en la documentación presentada se observen defectos o ausencias de documentos que puedan ser subsanados. En ningún caso se concederá autorización provisional si el documento que falta es el Transfer o desvinculación.

Si se demostrase falsedad de algún documento una vez tramitada la inscripción, o bien, disfrutando la jugadora de una autorización por tramitación, aquélla quedará anulada y se exigirán las responsabilidades que procedan de acuerdo con los Reglamentos Disciplinarios de la FEB.

Al finalizar el período de vigencia de la licencia, toda jugadora quedará en absoluta libertad para suscribir licencia con cualquier Club, salvo que fuese mayor de edad y existiese contrato laboral.

Cuando un club o la propia jugadora soliciten la carta de desvinculación a otro club, éste deberá remitirla en el plazo de cinco días desde la fecha de la solicitud. Si transcurrido el plazo el club no otorgara la carta de desvinculación, la FBCYL la concederá de oficio al siguiente día, salvo que el club acredite dentro del precitado plazo, la existencia de vínculo contractual vigente.

ENTRENADORES/AS

El club deberá inscribir como entrenador/a aquel que, reuniendo los requisitos previstos en el Reglamento de Competiciones, ejerza la máxima responsabilidad en la dirección técnica.

Los entrenadores/as deberán estar en posesión del título de entrenador/a superior, **Certificado de Entrenador/a de Nivel III o Técnico deportivo Superior en Baloncesto**

Para que un entrenador/a pueda suscribir licencia por un club deberá reunir las condiciones siguientes:

- a) Poseer el título de entrenador/a **reconocido por la FEB**

b) No tener compromiso con ningún otro club o Federación, **salvo lo señalado en el artículo 41.2 del Reglamento General.**

Al finalizar el periodo de vigencia de la licencia todo entrenador/a quedará en absoluta libertad para suscribir licencia con cualquier club, salvo que existiesen obligaciones pendientes.

DELEGADOS o ASISTENTES

Cada club deberá inscribir como mínimo un Asistente de Equipo y un Delegado de Campo.

Los equipos podrán contar con uno o varios asistentes de equipo, que serán las personas que ostenten la representación del club y que se ocuparán de los cometidos administrativos, así como de auxiliar al entrenador/a en las tareas que éste le señale. En cada encuentro solamente podrá actuar un asistente de equipo.

El médico, el fisioterapeuta, y el preparador físico, se asimilarán a los asistentes de equipo, debiendo contar con la oportuna licencia federativa, en la que constarán claramente estos cargos.

El delegado de campo se presentará al equipo arbitral y, en su caso, al Delegado Federativo, antes de dar comienzo el encuentro para acompañarles desde la entrada del recinto deportivo hasta sus vestuarios y desde éstos al terreno de juego antes del comienzo, durante el descanso y al final del encuentro, o en cualquier otra circunstancia en que resulte oportuno, cumpliendo las instrucciones que reciba del equipo arbitral o del delegado federativo, finalizando su función cuando así se lo indiquen los árbitros.

El delegado de campo se dará a conocer al equipo visitante, actuando de enlace entre los equipos contendientes y señalando los vestuarios a utilizar.

Las funciones del delegado de campo serán, entre otras, las siguientes:

a) Facilitar a ambos equipos bancos o sillas suficientes para situar al entrenador/a, jugadores/as, asistente de equipo y asimilados, provistos de la licencia federativa.

b) Ordenar la colocación de los bancos o sillas a la distancia reglamentaria de la mesa de anotación, convenientemente aislados del público, impidiendo que se sitúen en las mismas personas no autorizadas.

c) Responder del buen orden, solicitando la intervención necesaria de la Fuerza Pública antes, durante y después del encuentro

La función de delegado de campo es incompatible con cualquier otra con motivo del encuentro.

ARBITRAJES

En la 1ª y 2ª Fase serán designados por la Federación del equipo Local y el árbitro principal será de las listas de 1ª División Masculina o superior. Los pagos de los arbitrajes de los partidos correrán de cuenta del equipo local por el método que cada federación lo tenga estipulado.

La FBCYL dará a conocer antes del inicio de la competición las listas con los árbitros que podrán dirigir los encuentros de esta categoría. Dicha lista podrá ser modificada en cualquier momento de la competición por el órgano competente.

En la Fase Final (Fase de Ascenso a Liga Femenina 2) serán designados por la Federación del equipo organizador. Los gastos de arbitraje serán por cuenta del organizador o, en caso de no existir organizador, serán prorrateados entre los equipos participantes.

Si hubiese gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención en la Fase Interautonómica serán fijados por la Federación Autonómica correspondiente de la legislación vigente:

En caso de que en la 2ª Fase se solicite ARBITRAJE NO LOCAL, la FEDERACION AUTONOMICA del equipo que ejerza como local será la encargada de atender esa solicitud y encargar la designación a otra Federación Autonómica teniendo en cuenta un criterio que minimice los costes de desplazamiento.

El Club que solicite arbitraje no local, delegado federativo o comisario de mesa, deberá remitir la cantidad de 485 € a cuenta de los gastos de desplazamiento y manutención en el tiempo, forma y plazo indicados en el Art. 125 del Reglamento General y de Competiciones.

DISTRIBUCION DE LAS COMPENSACIONES ARBITRALES

DISTRIBUCIÓN DE LAS COMPENSACIONES ARBITRALES						
Arb. Pral.	Arb. Aux.	Anotad.	Crono	24"	Comités	Totales
68,50	68,50	19,25	19,25	19,25	19,25	214,00

Los pagos se domiciliarán en la cuenta del club según las liquidaciones y albaranes generados en los plazos establecidos en las bases generales de Competición.

En la competición de 1ª División Femenina el arbitraje será local.

IMPORTE TOTAL POR ENCUENTRO DE 1ª DIVISION

FEMENINA 156,25 €

El Club local abonará las compensaciones arbitrales de los Oficiales de Mesa de la forma que establezca cada Delegación Provincial (Comité Árbitros), siendo el importe:

3 Oficiales de Mesa X 19,25 € 57,75 €

CUOTAS CORRESPONDIENTES A CAMBIOS DE CALENDARIO DE 1ª DIVISIÓN FEMENINA.

CAMBIO	RECEPCION	CONFORMIDAD CONTRARIO	CUOTA
FECHA	Antes de 30 días	SI	32,00
CAMPO	Antes de 30 días	NO	32,00
HORA	Antes de 30 días	NO	32,00
FECHA	Antes de 15 día	SI	64,00
CAMPO	Antes de 15 día	SI	64,00
HORA	Antes de 15 día	SI	64,00
FECHA	Antes de 9 días	SI	96,00
CAMPO	Antes de 9 días	SI	96,00
HORA	Antes de 9 días	SI	96,00

BALÓN DE JUEGO

A partir de la temporada 2017/18 el balón oficial de juego pasa a ser SPALDING NBA GOLD.

Durante las temporadas 2017/18 y 2018/19, si bien ese será el balón de juego obligatorio, se permitirá que los balones de calentamiento sean SPALDING SOFT (modelo descatalogado por Spalding)

*Al abonar las cuotas de inscripción, la FBCyL hará entrega de tres balones SPALDING NBA GOLD al equipo inscrito.

El incumplimiento de esta norma podrá aparejar la aplicación del Art. 47 C) del Reglamento Disciplinario de la FEB.

CAMPEONATOS AUTONOMICOS INFANTIL, CADETE Y JUNIOR MASCULINO

TEMPORADA 2018/2019

CAMPEONATOS AUTONÓMICOS MASCULINOS

BASES DE COMPETICION

Los Estatutos, el Reglamento General y el Reglamento Disciplinario de la FBCYL regirán el desarrollo y organización de los Campeonatos Autonómicos Masculinos.

INSCRIPCION DE EQUIPOS

Abierta

FECHA

Fecha tope de Inscripción **06 de Julio de 2018** a las 13:00 horas.

DOCUMENTACION NECESARIA PARA LA INSCRIPCION

AVAL

Los clubes deberán depositar un aval de acuerdo a los criterios e importe que a continuación se detalla:

Aval bancario con validez hasta el **30 de junio 2019** y por importe de **300,00 -€**

Los Avaluos Bancarios o de Cajas de Ahorros serán presentados exclusivamente en el modelo oficial de la FBCYL (anexos) y con el mismo texto establecidos, y podrá ser sustituido por depósito mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente de la FBCYL - CAJA RURAL: **ES43-3085-0095-6522-1643-4924**, con anterioridad a la realización de la inscripción.

Los Avaluos, o en su caso los efectivos, serán devueltos a los Clubes antes del **30 de junio 2019**, siempre que hayan finalizado la Competición, no existan reclamaciones pendientes o expedientes en tramitación en los Comités Jurisdiccionales y se cumplan los siguientes requisitos:

1. El Club finaliza la Competición, sin retirarse, o ser retirado por la FBCYL
2. Estar al corriente en sus obligaciones de pago con la FBCYL y la Delegación Provincial correspondiente y frente a terceros por Fallos emitidos por los Comités.
3. Que no se haya producido ningún impago. Las reclamaciones de éstos deberán recibirse en la FBCYL por escrito, en el plazo máximo de quince (15) días a contar desde que el equipo haya finalizado su participación en la competición correspondiente y, en todo caso, antes del día 1 de junio **de 2019**.
4. El importe del Aval, en el supuesto de que se ejecute, el orden de preferencia será:

Primero: Federación Baloncesto de Castilla y León.

Segundo: Delegaciones Provinciales.

- Tercero: Deudas pendientes por arbitrajes.
- Cuarto: Deudas pendientes con otros Clubes.

5. La retirada de la Competición llevará consigo la pérdida del total del Aval o del efectivo depositado, sin perjuicio de lo que determine el Comité Territorial de Competición.

La ejecución del Aval, de ser necesaria, podrá efectuarse en el transcurso de la propia Competición, de acuerdo con las obligaciones que los Equipos acumularan en el transcurso de la misma.

6. En caso de tener que procederse a la ejecución del Aval en el transcurso de la Competición, el Club afectado deberá depositar en la FBCYL, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su ejecución, un nuevo Aval por el mismo importe establecido para la Competición en que participe, (si la ejecución del Aval lo ha sido por el total de su importe), o bien completar en la cuantía ejecutada de dicho Aval (con el fin de seguir disponiendo de la totalidad del mismo). Dicha obligación de Aval podrá ser sustituida por depósito en efectivo en la FBCYL, en los mismos términos establecidos para el Aval. De no cumplirse lo anterior en el plazo indicado, el Equipo del Club en cuestión podrá ser descalificado de la Competición, siéndole de aplicación en tal caso lo dispuesto en el Artículo 35 del Reglamento Disciplinario de la FBCYL.

OTRA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los Clubes que no lo hayan realizado, deberán depositar en la FBCYL una copia de sus Estatutos debidamente aprobados por su Comunidad Autónoma o por el Consejo Superior de Deportes.

De acuerdo con el Artículo 93 del Reglamento General, en el momento de su inscripción, los Clubes deberán presentar en su Delegación Provincial, entre otros documentos, las Hojas de Inscripción de los equipos indicados, así como la Ficha de Club.

Todos los Equipos deberán contar con cuenta de correo electrónico, cuya dirección deberá ser facilitado a la FBCYL en la Inscripción.

Las inscripciones de cada Equipo tramitadas reglamentariamente y sin sobrepasar las fechas límite establecidas serán presentadas con la totalidad de la documentación.

La no presentación en tiempo y forma de toda la documentación exigida significará la renuncia a su participación.

No se aceptará la inscripción de aquellos equipos que no hayan liquidado las deudas de temporadas anteriores y de las que tenga constancia tanto la FBCYL, como las Delegaciones Provinciales.

Una vez efectuada la inscripción de los Equipos, si estos no cumplen las condiciones establecidas o renuncian a su participación, perderán el Aval.

SORTEO PARA LA CONFECCIÓN DE CALENDARIO

El sorteo se efectuará en los locales de la FBCYL en fecha por determinar.

CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO

Los pagos de licencias y mutualidades se domiciliarán en la cuenta del club.

AFILIACION Y DILIGENCIAMIENTO DE LICENCIAS DE JUGADORES/AS, ENTRENADORES/AS Y DELEGADOS – FBCYL

CATEGORIAS	AFILIACION	JUGADORES/AS	ENTRENADORES/AS	DELEGADOS
		Licencia y mutua	Licencia y mutua	Licencia y mutua
JUNIOR MASCULINA	300	19,82 + 61,38	97,30 + 36,41	37,30 + 36,41
*CADETE MASCULINA	175	10 + 14,75	30,00	20,00
* INFANTIL MASCULINA	100	7 + 14,75	27,00	14,00

***LA MUTUA CADETE, INFANTIL Y ALEVIN para entrenadores/as y delegados NO será obligatoria.**

***El pago de licencias deberá efectuarse como fecha tope antes de la tercera jornada de la primera competición, (COPA o LIGA) en caso de que algún Club incumpla esta norma, se dará traslado al Comité de Competición.**

MUTUALIDAD INFANTIL Y CADETE

Todos los jugadores/as y entrenadores/as deberán estar dados de alta en el DEBA para que en caso de accidente puedan acudir a urgencias del SACyL.

Los jugadores/as, una vez atendida la urgencia por el SACyL, podrán hacer uso de la póliza contratada para complementar la asistencia de SACyL siguiendo el protocolo marcado por la compañía. Fuera de Castilla y León también quedará cubierta la urgencia en centros concertados.

Los jugadores/as y entrenadores/as/delegados que suscriban la mutualidad de la Federación (voluntario para estos colectivos) podrán hacer uso, exactamente igual que los jugadores/as.

PLAZOS DE INSCRIPCIONES

Todos los equipos inscritos, una vez aceptada su inscripción, al comienzo de la temporada y como mínimo quince días antes del inicio de la competición presentarán ante la FBCYL de

forma telemática a través de la oficina web club, una relación con al menos de ocho jugadores/as, un asistente de equipo, un delegado de campo, un entrenador/a con el título con el título exigido y un médico en aquellas competiciones que así lo requieran.

Dicha documentación comprenderá la hoja de solicitud de inscripción de licencias, fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte, de cada persona que figure en el mencionado documento, así como una fotografía en color en papel fotográfico, tamaño carnet (deberá estar limpia de sellos y no se admitirán fotocopias).

La tramitación de inscripciones una vez iniciadas las competiciones podrá efectuarse hasta las 12 horas del viernes.

Para todos aquellos jugadores/as que necesiten transfer, se estará a lo dispuesto en los plazos que marque la Reglamentación.

Cuando alguno de estos plazos finalice en día festivo, este se trasladará al día hábil anterior.

HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Los encuentros se celebrarán en la siguiente banda horaria:

Sábados: 16:00 a 20:30 horas

Domingos: 10:00 a 12:30 y 16:00 a 18:30 horas

COMPETICIÓN

Los clubes, se agrupan en dos divisiones.

• 1ª DIVISIÓN

Formada por 10 equipos:

- 8 mejores clubes con tres equipos (júnior, cadete e infantil) de la temporada anterior según clasificación de la temporada 2017/2018 y los 2 mejores clubes de la temporada anterior en segunda división según clasificación de la temporada 2017/2018 que cuenten con tres equipos (júnior, cadete e infantil) para la presente temporada.

• 2ª DIVISIÓN

Formada por el resto de los equipos:

- Disputarán esta competición los clubes clasificados en los puestos 9º y 10º de 1ª división la temporada 2017/2018, aquellos clubes con plaza en 1ª división que no tengan los tres equipos (infantil, cadete y junior) o que renuncien a su plaza, el resto de equipos de clubes 2ª división que no hayan obtenido plaza para disputar la 1ª División, los equipos filiales de clubes de 1ª División y los equipos de nueva inscripción.

FASE DE LIGA REGULAR 1ª DIVISIÓN

Formada por los equipos de 10 clubes:

CLUBES CON PLAZA EN 1ª DIVISION	
C.B.C. VALLADOLID	VALLADOLID
C.D. BASKET LEON 2015	LEON
C.B. TORMES	SALAMANCA
C.B. AGUSTINOS – ERAS	LEON
C.B. TIZONA S.A.D.	BURGOS
C.B. MIRAFLORES S.A.D.	BURGOS
C.D. BLANCA DE CASTILLA	PALENCIA
C.B. CIUDAD DE PONFERRADA	PONFERRADA (LEON)
C.D. SAN JOSE	VALLADOLID
C.B. PALENCIA	PALENCIA

Se jugará competición a doble vuelta todos contra todos (18 jornadas)

FECHAS FASE REGULAR DE 1ª DIVISIÓN			
IDA		VUELTA	
SEPTIEMBRE 2018	16, 23, 30	NOVIEMBRE 2018	25
OCTUBRE 2018	07, 21, 28	DICIEMBRE 2018	02, 16
NOVIEMBRE 2018	01, 11, 18	ENERO 2019	13, 20, 27
		FEBRERO 2019	03, 10, 17

Al finalizar esta 1ª fase, los equipos clasificados en las posiciones 7º 8º 9º y 10º pasarán a jugar por el título de copa de la FBCyL.

FASE REGULAR POR EL TÍTULO DE LIGA FBCYL. (opción Campeonato de España)

Está compuesta por 8 equipos.

- 6 primeros equipos clasificados de la Fase de Liga Regular de 1ª división de cada categoría.
- 2 equipos clasificados de la Fase de Liga Regular de 2ª división por categoría.

Se establecen 2 grupos de 4 equipos. Competición a doble vuelta.

SUBGRUPO A	SUBGRUPO B
1º FASE REGULAR 1ª DIVISIÓN	2º FASE REGULAR 1ª DIVISIÓN
4º FASE REGULAR 1ª DIVISIÓN	3º FASE REGULAR 1ª DIVISIÓN
5º FASE REGULAR 1ª DIVISIÓN	6º FASE REGULAR 1ª DIVISIÓN
CLASIFICADO FASE REGULAR 2ª DIVISION	CLASIFICADO FASE REGULAR 2ª DIVISION

*Los ascendidos de segunda división como 1º y 2º clasificándose uno mejor que otro (procedentes de un único grupo o final a 3 o final four) quedarán encuadrados el 1º en el subgrupo A y el 2º en el subgrupo B. En el caso de no haber clasificación entre ellos previamente. La asignación de subgrupo se realizará por sorteo en los locales de la FBCyL.

FECHAS FASE REGULAR POR EL TÍTULO LIGA FBCyL			
IDA		VUELTA	
FEBRERO 2019	24	MARZO 2019	24, 31
MARZO 2019	10, 17	ABRIL 2019	07

FASE FINAL POR EL TÍTULO DE LIGA DE FBCYL

Final four. Todos contra todos entre los dos primeros clasificados de los subgrupos A y B con los siguientes emparejamientos:

- Jornada 1: 1º Grupo A vs 2º Grupo B / 1º Grupo B vs 2º Grupo A
- Jornada 2: 1º Grupo A vs 2º Grupo A / 1º Grupo B vs 2º Grupo B
- Jornada 3: 1º Grupo A vs 1º Grupo B / 2º Grupo A vs 2º Grupo B

FECHAS FINAL FOUR – TÍTULO DE LIGA FBCyL			
SEDE POR DETERMINAR SEGÚN SOLICITUDES			
CATEGORÍAS		FEB	Cº ESPAÑA
JUNIOR	12, 13, 14 ABRIL 2019	21/04/2019	05-11/05/2019 Tº JUNIOR EUROLIGA
CADETE	26, 27, 28 ABRIL 2019	05/05/2019	19-25/05/2019
INFANTIL	03, 04, 05 MAYO 2019	26/05/2019	09-15/06/2019

Los dos primeros clasificados de la Final Four tendrán plaza en el Campeonato de España 2019*

SOBRE EQUIPOS FILIALES

No podrán disputar la 1ª división ni los títulos de liga, aquellos equipos de clubes considerados "B" o filiales.

FASE DE LIGA REGULAR DE 2ª DIVISIÓN

La constitución de los grupos se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- Proximidad geográfica.
- Que equipos o clubes de una misma ciudad o provincia puedan viajar juntos.
- Grupos lo más económicos posibles sin desfavorecer la competición.

En la medida de lo posible, se intentarán que los grupos estén constituidos por un mínimo de 7 equipos y por un máximo de 10, siendo todos los grupos de un mismo número de equipos.

En el caso de que existan vacantes en algún grupo, el calendario se realizará con jornadas de descanso entre vacantes.

Se formarán grupos de 7-10 equipos, atendiendo a los criterios anteriores. Jugándose una competición a doble vuelta, todos contra todos (máximo 18 jornadas)

GRUPO A	LOCALIDAD	CATEGORÍAS INSCRITO
COLEGIO LEONÉS "B"	LEÓN	INFANTIL, CADETE, JUNIOR
BASKET PISONES	BURGOS	INFANTIL, CADETE, JUNIOR
MARISTAS BURGOS	BURGOS	INFANTIL, CADETE, JUNIOR
C.B. 6,25	PONFERRADA (LEÓN)	INFANTIL, CADETE, JUNIOR
CB TIZONA "B"	BURGOS	INFANTIL, CADETE, JUNIOR
SAN ANDRÉS	LEÓN	INFANTIL, CADETE, JUNIOR
CB MIRAFLORES	BURGOS	INFANTIL, CADETE, JUNIOR
BASKET-SALA CABRERIZOS	CABRERIZOS (SALAMANCA)	INFANTIL, CADETE, JUNIOR
CB VIRGEN DE LA CONCHA	ZAMORA	CADETE, JUNIOR
CB ZAMORA	ZAMORA	INFANTIL

GRUPO B	LOCALIDAD	CATEGORÍAS INSCRITO
CLUB SORIA BALONCESTO	SORIA	INFANTIL, CADETE, JUNIOR
FUENTE DEL REY	SORIA	INFANTIL, CADETE, JUNIOR
MARISTAS BURGOS "B"	BURGOS	INFANTIL
JUVENTUD ARANDA	ARANDA DE DUERO (BURGOS)	INFANTIL, CADETE, JUNIOR
CLUB SORIA BALONCESTO "B"	SORIA	INFANTIL, CADETE
CD BASE "A"	SEGOVIA	INFANTIL, CADETE, JUNIOR
E.B. OBILA UCAV	ÁVILA	INFANTIL, CADETE, JUNIOR
CD MARISTAS "A"	PALENCIA	INFANTIL, CADETE,
CD MARISTAS "B"	PALENCIA	INFANTIL
IVECO CBC VALLADOLID "B"	VALLADOLID	CADETE
C.B. LA FLECHA	VALLADOLID	CADETE, JUNIOR

GRUPO C	LOCALIDAD	CATEGORÍAS INSCRITO
CD BASE "B"	SEGOVIA	INFANTIL, CADETE
E. LECLERC CAJA RURAL "B"	SALAMANCA	INFANTIL, CADETE
CDB LA FLECHA "B"	VALLADOLID	INFANTIL,
CORAZON DE MARÍA	ZAMORA	INFANTIL, CADETE
CD CLARET	SEGOVIA	INFANTIL, CADETE
E. LECLERC CAJA RURAL "C"	SALAMANCA	INFANTIL, CADETE
CB PALENCIA "B"	PALENCIA	INFANTIL, CADETE
CD CARBAJOSA	CARBAJOSA (SALAMANCA)	INFANTIL,
SAN AGUSTÍN	VALLADOLID	INFANTIL,
LOURDES	VALLADOLID	CADETE
MARISTAS INMACULADA	VALLADOLID	CADETE
PONCE TIERNO	VALLADOLID	CADETE
E.B. OBILA UCAV "B"	ÁVILA	CADETE

FECHAS FASE REGULAR DE 2ª DIVISIÓN			
IDA		VUELTA	
SEPTIEMBRE 2018	16, 23, 30	NOVIEMBRE 2018	18, 25
OCTUBRE 2018	07, 21, 28	DICIEMBRE 2018	02, 16
NOVIEMBRE 2018	01, 04, 11	ENERO 2019	13, 20, 27
		FEBRERO 2019	03, 10

¿CÓMO DETERMINAMOS LA CLASIFICACIÓN DE LOS GRUPOS DE SEGUNDA DIVISIÓN PARA ASCENDER A DISPUTAR EL TÍTULO DE LIGA?

- Para competiciones de un único grupo: Clasifican los 2 primeros clasificados de la liga regular.
- Para competiciones formadas por dos grupos: 2 primeros clasificados de cada grupo. Final four con semifinales y final. 1ºA/2ºB 1ºB/2ºA
- Para competiciones formadas por tres grupos: Final a 3 entre los primeros de cada grupo, clasificándose los dos primeros.
- Para competiciones formadas por 4 grupos: Final four entre los primeros clasificados de cada grupo, efectuándose los emparejamientos por sorteo.

Los equipos “B” de un club no podrán clasificar para la fase por el título de liga de Castilla y León, ni fases de clasificación al mismo, aunque por clasificación les corresponda, ocupando su puesto el primer equipo “A” de un club con derecho a participar. Si dos equipos del mismo club de 2ª División (no considerados “B” al no tener equipo en 1ª División) clasificasen para fase de clasificación a categoría especial, el club deberá decidir con cuál de los dos equipos participa en esa fase y cual cede esa plaza al siguiente equipo clasificado de su grupo con derecho a participación.

FECHA FASE DE CLASIFICACIÓN PARA EL TÍTULO LIGA FBCyL	
FEBRERO 2019	15, 16, 17

FASE REGULAR POR EL TÍTULO DE COPA DE FBCYL

Disputarán esta competición los equipos clasificados en los puestos 7º 8º 9º y 10º de 1ª división en la primera fase, el resto de equipos de 2ª división que no hayan obtenido plaza para disputar el título de liga FBCyL.

- Se establecerán grupos clasificatorios en función de los equipos participantes en cada categoría.
- Los grupos estarán formados por un mínimo de 3 equipos y un máximo de 4
- Los grupos se constituirán atendiendo a las clasificaciones obtenidas durante la fase regular y a la proximidad geográfica.
- Se establece una distancia máxima de 250kms entre ciudades para la confección de grupos.
- Los equipos de 1ª división serán los cabezas de serie de cada uno de los grupos. En caso de existir más grupos que equipos de 1ª división, los cabezas de serie restantes se tomarán de las fases de ascensos entre los equipos no ascendidos o en su defecto entre los primeros clasificados de los grupos de la fase regular.
- La FBCyL podrá modificar la constitución de los grupos para evitar desplazamientos de más de 250kms entre ciudades.

FECHAS FASE REGULAR POR EL TÍTULO DE COPA			
IDA		VUELTA	
MARZO 2019	10, 17, 24	MARZO 2019	31
		ABRIL 2019	07, 28

FASE FINAL POR EL TÍTULO DE COPA DE FBCYL

Esta fase, está encaminada a la obtención del Título de Copa de la FBCyL. Participarán en esta fase los equipos clasificados en 1ª posición en cada uno de los grupos de la fase clasificatoria. En función de los grupos, esta fase estará constituida por dos subfases.

A/ Fase de clasificación. Para competiciones formadas de 4 a 8 grupos.

- Competiciones de 4 grupos: 2 partidos a doble vuelta. (1º-4º / 2º-3)
- Competiciones de 5 grupos: 1 final a 3 entre 2º, 3º y 4º. 1 partido a doble vuelta entre 1º y 5º
- Competiciones de 6 grupos: 2 finales a 3. (1º,4º,5º - 2º,3º,6º)
- Competiciones de 7 grupos: 2 partidos doble vuelta (1º-7º / 2º-6º) y 1 final a 3 (3º,4º,5º)
- Competiciones de 8 grupos: 2 finales four con semifinal y final. (1ªF4:1º-8º/4º-5º-2ªF4: 2º-7º/3º-6º)

Las clasificaciones para los emparejamientos se realizarán por los coeficientes obtenidos en la segunda fase, resultando de dividir los puntos a favor entre los puntos en contra.

En los partidos a doble vuelta el primer encuentro se jugará en la cancha del equipo con peor coeficiente.

En los partidos a doble vuelta en los que la distancia sea superior a 250kms entre ciudades, siempre que ambos clubes estén de acuerdo, la FBCyL facilitará la posibilidad de que la eliminatoria se juegue a un único partido en una ciudad equidistante a ambas, en este caso los gastos de arbitrajes, correrán a cargo de los dos clubes implicados.

FASE POR EL TÍTULO DE COPA - CLASIFICACIÓN	
MAYO 2019	04, 11

***Esta fase no se considera una fase final por lo que no hay obligatoriedad de contar con los recursos solicitados para las fases finales o sectores.*

B/ FINAL DE COPA FBCyL.

- Competiciones de tres grupos: Final a 3
- Resto de competiciones: Ganadores de la fase de clasificación a Partido único.

La sede de estos partidos, será la misma para las tres categorías, teniendo preferencia aquellas ciudades que cuenten con mayor participación en la disputa de los títulos.

FASE POR EL TÍTULO DE COPA - FINAL	
MAYO 2019	18

DISTANCIAS KILOMÉTRICAS ENTRE CIUDADES PARTICIPANTES COMPETICIONES FBCyL

	A V I L A	A R A N D A	B U R G O S	L E O N	P A L E N C I A	P O N F E R R A D A	S A L A M A N C A	S E G O V I A	S O R I A	V A L L A D O L I D	Z A M O R A
AVILA		180	262	264	186	317	110	52	255	119	179
ARANDA	180		86	260	88	329	212	116	114	95	192
BURGOS	262	86		178	91	286	244	200	142	128	226
LEON	264	260	178		131	114	206	273	309	137	141
PALENCIA	186	88	91	131		239	168	165	204	50	148
PONFERRADA	317	329	286	114	239		258	325	417	237	193
SALAMANCA	110	212	244	206	168	258		153	323	120	66
SEGOVIA	52	116	200	273	165	325	153		189	116	190
SORIA	255	114	142	309	204	417	323	189		207	305
VALLAADOLID	119	95	128	131	50	237	120	116	207		100
ZAMORA	179	192	226	141	148	193	66	190	305	100	

ASCENSOS Y DESCENSOS PARA LA PRÓXIMA TEMPORADA

La clasificación por clubes se realizará al finalizar la temporada con todos los clubes participantes según la clasificación de sus primeros equipos de la segunda fase (no se hará una clasificación por equipos). Por lo tanto, habrá dos clasificaciones una con los clubes considerados de 1ª División al inicio de temporada y otra con los clubes de 2ª División.

Descienden los cuatro últimos clubes clasificados de 1ª División, ascienden los dos primeros clubes clasificados de 2ª División que cuenten con los tres equipos para la próxima temporada.

De esta forma la asignación de puntos para cada equipo sería la siguiente:

- Campeón de Liga = 1 pto
- Subcampeón de Liga = 2 ptos
- 3º de liga = 3 ptos
- 4º de liga = 4 ptos
- 1º no clasificado Subgrupos A-B Fase regular Liga = 5 ptos
- 2º no clasificado Subgrupos A-B Fase regular Liga = 6 ptos
- Campeón Copa = 7 ptos
- Subcampeón Copa = 8 ptos
- Eliminatoria perdida en fase clasificatoria final de copa = 9 ptos.
- 2º en Final a 3 clasificatoria final de copa = 9 ptos.

- Finalista en Final Four clasificatoria final de copa = 9 ptos.
- 3º en Final a 3 clasificatoria final de copa = 10 ptos
- Semifinalista en Final Four clasificatoria final de copa = 10 ptos.
- Primeros no clasificados Subgrupos Fase Regular Copa = 11 ptos
- Segundos no clasificados subgrupos Fase Regular Copa = 12 ptos
- Terceros no clasificados subgrupos Fase Regular Copa = 13 ptos
- *Cuartos no clasificados subgrupos Fase Regular Copa = 14 ptos*
- Clubes sin equipo en la categoría = 15 ptos

Con esto se cogen los puntos de los equipos del mismo club, se suman, se dividen entre tres y sale la clasificación por clubes ordenando los valores de menor a mayor.

En caso de que dos o más clubes tengan el mismo valor, estará en primer lugar el que tenga uno de sus equipos mejor clasificado que el resto de empatados. Si también hubiese un empate en la misma posición de dos o tres equipos, se tendrá en cuenta la clasificación del segundo mejor equipo. Si tras analizar la situación de los tres equipos se mantuviera el empate, quedará mejor clasificado el club que así lo estuviera en la temporada anterior.

Si el mismo club contase con más de un equipo por categoría en 2ª División, solo sumarán puntos para la clasificación general de clubes sus equipos mejor clasificados en cada categoría, por lo tanto, si un club está tras la suma de puntos de sus tres primeros equipos por detrás del 2º puesto, empezará la siguiente temporada en 2ª División. Los puntos que le correspondían a un equipo del mismo club peor clasificado no se asignarán a ningún equipo, quedando esos puntos desiertos.

Cuando un club con sus equipos "A" finalice en las dos últimas posiciones de 1ª División, pero sus equipos filiales mejor clasificados finalizasen en la clasificación general de clubes de 2ª División en 1ª o 2ª posición, el club mantendrá su plaza en 1ª División.

Renuncias y vacantes de plaza

Si un club al que le corresponde militar en 1ª División renunciara a participar en ella por:

- a) No disponer de equipo en las tres categorías (infantil, cadete y junior)
- b) Renunciar a su plaza de 1ª División, solicitando jugar en 2ª División
- c) Renunciar a participar en competición autonómica

O bien, la Federación amplíase las plazas de 1ª División por el bien de la competición,

Se ofrecerá su plaza al equipo descendido mejor clasificado de la temporada anterior, en caso de este renunciar a ella, se ofrecerá al otro club descendido peor clasificado. Si los dos clubes descendidos renunciasen a la misma, se ofrecerá la plaza al club de 2ª División clasificado 3º y así sucesivamente.

FINALES A TRES Y CUATRO

En las fases Finales a tres y cuatro, cada equipo deberá acreditar la participación de un mínimo de 08 jugadores y un máximo de 12 jugadores

Una semana antes del comienzo de la Fase deberá comunicarse a la FBCYL la lista con los 12 jugadores definitivos con los números de dorsales correspondientes (siendo los mismos dorsales tanto en la equipación titular y como en la reserva), así como los componentes del Equipo Técnico (Entrenadores/as, Preparadores Físicos y Delegados). Esta lista no podrá ser modificada en el transcurso de la Fase.

Se presentará la relación definitiva enviada y sellada por Federación, acreditándose mediante licencia, DNI o Pasaporte original (obligatorio para las Finales), que acuden no pudiendo variar esta relación en toda la fase, SIN EXCEPCIÓN alguna.

En estas Fases se aplicará la normativa FEB para los Campeonatos de España.

En las Fases Finales, serán por cuenta del Club Organizador los gastos de arbitraje, desplazamientos y dietas (si fuera necesario), así como los gastos federativos que correspondan.

En el caso de no haber ningún organizador, será la propia Federación la encargada de organizar las Fases, en estos casos serán prorrateados, entre todos los participantes, los gastos de arbitraje, desplazamientos, y dietas (si fuera necesario), así como los gastos federativos que correspondan.

En las finales únicamente se entregarán los trofeos aportados por la Federación de Baloncesto de Castilla y León.

En la eliminatoria previa y en la Final solo podrá participar un equipo por Club, en caso de clasificarse dos equipos de un mismo Club, uno de ellos obligatoriamente tendrá que renunciar.

LICENCIAS

Si un Club tiene dos o más equipos de la misma edad, los jugadores/as del equipo o equipos de categoría inferior (2ª División) podrán alinearse en el equipo que participe en una competición de categoría superior (1ª división) de aquella misma edad,

En el caso de que algún club tenga más de un equipo en 2ª División, ningún jugador de esos equipos podrá jugar en el otro, ya que al estar en la misma división no son considerados filiales.

En el caso de un club que tenga equipos en categorías provinciales de esa misma edad o en categorías de edad inferior, podrá alinear a esos jugadores/as en cualquiera de sus equipos autonómicos indistintamente.

NOTA: LAS COMPETICIONES INFANTILES NO SE PARARÁN POR LAS POSIBLES CONVOCATORIAS DE JUGADORES/AS MINIBASKET (PARTICIPANTES EN COMPETICIONES INFANTILES AUTONOMICAS). POR LO QUE NO HABRA PARONES EN LAS COMPETICIONES.

CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CLUBES

CAMPEONATO	FASE AUTONOMICA	FASE FINAL
JUNIOR MAS JUNIOR FEM	21/04/2019	5-11/05/2019
JUNIOR MASC/FEM	14/04/2019	<i>En caso de clasificarse algún equipo español para el Torneo Junior de la Euroliga y éste coincida con la celebración de nuestra Fase final la fecha será</i> 28/04-04/05/2019
CADETE MASC/FEM	05/05/2019	19-25/05/2019
INFANTIL MASC/FEM	26/05/2019	09-15/06/2019

JUGADORES:

La fecha tope para diligenciar jugadores/as será el **28 de febrero de 2019 a las 13:00 horas.**

Una vez finalizado el plazo para inscribir licencias en cualquier categoría nacional, no se permitirá la alineación de ningún jugador de categoría provincial cuya documentación no esté presentada en la FBCYL antes de finalizar el mencionado plazo de inscripción. (Art. 110).

Los clubes deberán inscribir un mínimo de ocho y un máximo de DOCE jugadores/as. A los efectos de las presentes Bases de Competición se entiende como jugador comunitario aquel que tenga la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo y haya adquirido el derecho a la libre circulación.

Para la inscripción de jugadores/as comunitarios que no lo fueran de origen, será necesario aportar además del pasaporte en vigor un certificado emitido por el consulado o embajada en que se acredite la legalidad del pasaporte. Para la aportación de este documento se podrá conceder un plazo extraordinario de treinta días (30).

La fecha tope para presentar la hoja de solicitud de inscripción de licencias finalizará a las 18:00 horas quince días antes del inicio de la Competición.

A lo largo de la temporada cada equipo podrá dar de baja y alta a un máximo de tres jugadores/as.

No contabilizará como tal, la baja y el alta de un jugador lesionado, si entre el club y jugador no se interrumpe la relación contractual existente, que abarque todo el periodo de tiempo de lesión del jugador y que esta relación se mantenga en el tiempo (Siempre que no se pase la fecha tope para fichar jugadores/as).

La fecha tope para fichar jugadores/as entre equipos de la misma categoría será la que se determina en el Artículo 27 del Reglamento General.

Si un Club tiene dos o más equipos de una misma edad, los jugadores/as del equipo o equipos de categoría inferior podrán alinearse en el equipo que participe en una competición de categoría superior de aquella misma edad.

Para todos aquellos jugadores/as que necesiten transfer se estará a lo dispuesto en la Reglamentación.

NORMATIVA COMPETICIÓN

Según los términos previstos en el Art. 24 del Reglamento General, los clubes podrán alinear también jugadoras de categoría inferior o de edad inmediata inferior que formen parte de equipos del propio club.

A estos efectos se entenderá que un jugador ha sido alineado cuando figure en el acta oficial del encuentro.

En las Bases de Competición y para cada temporada se establecerán los plazos y el procedimiento de inscripción de jugadores/as, así como las altas y las bajas de los mismos.

Para la tramitación de las inscripciones se deberán abonar los derechos que anualmente se señalen en las Bases de Competición de esta competición.

La FBCYL podrá conceder autorizaciones provisionales durante la tramitación de la inscripción cuando en la documentación presentada se observen defectos o ausencias de documentos que puedan ser subsanados. En ningún caso se concederá autorización provisional si el documento que falta es el Transfer o desvinculación.

Si se demostrase falsedad de algún documento una vez tramitada la inscripción, o bien, disfrutando el jugador de una autorización por tramitación, aquélla quedará anulada y se exigirán las responsabilidades que procedan de acuerdo con los Reglamentos Disciplinarios.

Al finalizar el período de vigencia de la licencia, todo jugador quedará en absoluta libertad para suscribir licencia con cualquier Club, salvo que fuese mayor de edad y existiese contrato laboral.

Cuando un club o el propio jugador soliciten la carta de desvinculación a otro club, éste deberá remitirla en el plazo de cinco días desde la fecha de la solicitud. Si transcurrido el plazo el club no otorgara la carta de desvinculación, la FBCYL la concederá de oficio al siguiente día, salvo que el club acredite dentro del precitado plazo, la existencia de vínculo contractual vigente.

ENTRENADORES/AS

El club deberá inscribir como entrenador/a aquel que, reuniendo los requisitos previstos en el Reglamento de Competiciones, ejerza la máxima responsabilidad en la dirección técnica.

Los entrenadores para categorías autonómicas deberán contar con al menos la siguiente titulación:

CATEGORÍA	TITULACIÓN
INFANTIL	título de entrenador/a de Nivel I, Certificado de Entrenador/a de Nivel I o Certificado de primer nivel de los estudios conducentes al Título de Técnico deportivo en Baloncesto
CADETE	título de entrenador/a de Nivel I, Certificado de Entrenador/a de Nivel I o Certificado de primer nivel de los estudios conducentes al Título de Técnico deportivo en Baloncesto. Los equipos clasificados para Cto. De España deberán tener el entrenador/a con el Nivel II
JUNIOR	título de entrenador/a de Nivel II, Certificado de Entrenador/a de Nivel II o Técnico deportivo en Baloncesto

Para que un entrenador/a pueda suscribir licencia por un club deberá reunir las condiciones siguientes:

a) Poseer el título de entrenador/a **reconocido por la FEB**

b) No tener compromiso con ningún otro club o Federación, **salvo lo señalado en el artículo 41.2 del Reglamento General.**

Al finalizar el periodo de vigencia de la licencia todo entrenador/a quedará en absoluta libertad para suscribir licencia con cualquier club, salvo que existiesen obligaciones pendientes.

DELEGADOS o ASISTENTES

Cada club deberá inscribir como mínimo un Asistente de Equipo y un Delegado de Campo.

Los equipos podrán contar con uno o varios asistentes de equipo, que serán las personas que ostenten la representación del club y que se ocuparán de los cometidos administrativos, así como de auxiliar al entrenador/a en las tareas que éste le señale. En cada encuentro solamente podrá actuar un asistente de equipo.

El médico, el fisioterapeuta, y el preparador físico, se asimilarán a los asistentes de equipo, debiendo contar con la oportuna licencia federativa, en la que constarán claramente estos cargos.

El delegado de campo se presentará al equipo arbitral y, en su caso, al Delegado Federativo, antes de dar comienzo el encuentro para acompañarles desde la entrada del recinto deportivo hasta sus vestuarios y desde éstos al terreno de juego antes del comienzo, durante el descanso y al final del encuentro, o en cualquier otra circunstancia en que resulte oportuno, cumpliendo las instrucciones que reciba del equipo arbitral o del delegado federativo, finalizando su función cuando así se lo indiquen los árbitros.

El delegado de campo se dará a conocer al equipo visitante, actuando de enlace entre los equipos contendientes y señalando los vestuarios a utilizar.

Las funciones del delegado de campo serán, entre otras, las siguientes:

a) Facilitar a ambos equipos bancos o sillas suficientes para situar al entrenador/a, jugadores/as, asistente de equipo y asimilados, provistos de la licencia federativa.

b) Ordenar la colocación de los bancos o sillas a la distancia reglamentaria de la mesa de anotación, convenientemente aislados del público, impidiendo que se sitúen en las mismas personas no autorizadas.

c) Responder del buen orden, solicitando la intervención necesaria de la Fuerza Pública antes, durante y después del encuentro

La función de delegado de campo es incompatible con cualquier otra con motivo del encuentro.

RESULTADOS DE LOS ENCUENTROS

Serán los árbitros quienes comuniquen los resultados de los encuentros a través de su plataforma y según lo indicado en el Reglamento General de Competiciones FBCyL.

ARBITRAJES

DISTRIBUCION DE LAS COMPENSACIONES ARBITRALES

DISTRIBUCIÓN DE LAS COMPENSACIONES ARBITRALES						
Categoría	Arb. Pral.	Arb. Aux.	Anotador	Crono	Federación	Totales
Junior	21.00	21.00	13.00	13.00	13.00	81.00
Cadete	14.00	14.00	10.50	10.50	10.50	59.50
Infantil	13.00	13.00	9.00	9.00	9.00	53.00

En las competiciones Autonómicas el arbitraje será local.

Los pagos de las compensaciones autonómicas serán domiciliados en las cuentas de los clubes siguiendo los plazos establecidos en el Reglamento General de Competiciones FBCyL.

- La falta de abono de los importes correspondientes en los plazos debidos dará lugar a las siguientes sanciones:

- Si se deja de abonar el primer plazo, descalificación de la competición.

- Si se deja de abonar el segundo o tercer plazo, se aplicará lo previsto en el Reglamento Disciplinario.

MODIFICACIONES A LOS CALENDARIOS DE AUTONÓMICO

MODIFICAR	RECEPCIÓN FBCYL	CONFORMIDAD CONTRARIO	CUOTA EUROS
FECHA	<u>Antes de 13 días</u>	SI	42,00
CAMPO	Antes de 13 días	NO	42,00
HORA	Antes de 13 días	NO	42,00
FECHA	Antes de 10 días	SI	48,00
CAMPO	Antes de 10 días	SI	48,00
HORA	Antes de 10 días	SI	48,00
FECHA	Antes de 7 días	SI	66,00
CAMPO	Antes de 7 días	SI	66,00
HORA	Antes de 7 días	SI	66,00

BALÓN DE JUEGO

A partir de la temporada 2017/18 el balón oficial de juego pasa a ser SPALDING NBA GOLD.

Durante las temporadas 2017/18 y 2018/19, si bien ese será el balón de juego obligatorio, se permitirá que los balones de calentamiento sean SPALDING TACK SOFT (modelo descatalogado por Spalding)

*Al abonar estas cantidades, la FBCyL hará entrega de tres balones SPALDING NBA GOLD al equipo inscrito.

El incumplimiento de esta norma podrá aparejar la aplicación del Art. 32 C) del Reglamento Disciplinario.

REGLAMENTO INFANTIL

Se aplicará el Reglamento FIBA excepto:

1. Si en la disputa de un partido, un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el partido se dará por finalizado, siendo el resultado el que marque en ese momento

el Acta oficial. Con los minutos restantes se jugará otro encuentro a reloj corrido sin incidencias ni en el Acta ni a efectos clasificatorios, con las siguientes excepciones:

- Las faltas se continuarán contabilizando sin anotar en el acta
- Si hubiese alguna falta descalificante será llevada al Comité Disciplinario correspondiente.

2. El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto.

CAMPEONATOS AUTONOMICOS INFANTIL, CADETE Y JUNIOR

FEMENINO

TEMPORADA 2018/2019

CAMPEONATOS AUTONÓMICOS FEMENINOS

BASES DE COMPETICION

Los Estatutos, el Reglamento General y el Reglamento Disciplinario de la FBCYL regirán el desarrollo y organización de los Campeonatos Autonómicos Femeninos.

INSCRIPCION DE EQUIPOS

Abierta

FECHA

Fecha tope de Inscripción **06 de Julio de 2018** a las 13:00 horas.

DOCUMENTACION NECESARIA PARA LA INSCRIPCION

AVAL

Los clubes deberán depositar un aval de acuerdo a los criterios e importe que a continuación se detalla:

Aval bancario con validez hasta el **30 de junio 2019** y por importe **de 300,00 -€**

Los Avaluos Bancarios o de Cajas de Ahorros serán presentados exclusivamente en el modelo oficial de la FBCYL (anexos) y con el mismo texto establecidos, y podrá ser sustituido por depósito mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente de la FBCYL - CAJA RURAL: **ES43-3085-0095-6522-1643-4924**, con anterioridad a la realización de la inscripción.

Los Avaluos, o en su caso los efectivos, serán devueltos a los Clubes antes del **30 de junio 2019**, siempre que hayan finalizado la Competición, no existan reclamaciones pendientes o expedientes en tramitación en los Comités Jurisdiccionales y se cumplan los siguientes requisitos:

1. El Club finaliza la Competición, sin retirarse, o ser retirado por la FBCYL
2. Estar al corriente en sus obligaciones de pago con la FBCYL y la Delegación Provincial correspondiente y frente a terceros por Fallos emitidos por los Comités.
3. Que no se haya producido ningún impago. Las reclamaciones de éstos deberán recibirse en la FBCYL por escrito, en el plazo máximo de quince (15) días a contar desde que el equipo haya finalizado su participación en la competición correspondiente y, en todo caso, antes del día 1 de junio **de 2019**.
4. El importe del Aval, en el supuesto de que se ejecute, el orden de preferencia será:

- Primero: Federación Baloncesto de Castilla y León.
- Segundo: Delegaciones Provinciales.
- Tercero: Deudas pendientes por arbitrajes.
- Cuarto: Deudas pendientes con otros Clubes.

5. La retirada de la Competición llevará consigo la pérdida del total del Aval o del efectivo depositado, sin perjuicio de lo que determine el Comité Territorial de Competición.

La ejecución del Aval, de ser necesaria, podrá efectuarse en el transcurso de la propia Competición, de acuerdo con las obligaciones que los Equipos acumularan en el transcurso de la misma.

6. En caso de tener que procederse a la ejecución del Aval en el transcurso de la Competición, el Club afectado deberá depositar en la FBCYL, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su ejecución, un nuevo Aval por el mismo importe establecido para la Competición en que participe, (si la ejecución del Aval lo ha sido por el total de su importe), o bien completar en la cuantía ejecutada de dicho Aval (con el fin de seguir disponiendo de la totalidad del mismo). Dicha obligación de Aval podrá ser sustituida por depósito en efectivo en la FBCYL, en los mismos términos establecidos para el Aval. De no cumplirse lo anterior en el plazo indicado, el Equipo del Club en cuestión podrá ser descalificado de la Competición, siéndole de aplicación en tal caso lo dispuesto en el Artículo 35 del Reglamento Disciplinario de la FBCYL.

OTRA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los Clubes que no lo hayan realizado, deberán depositar en la FBCYL una copia de sus Estatutos debidamente aprobados por su Comunidad Autónoma o por el Consejo Superior de Deportes.

De acuerdo con el Artículo 93 del Reglamento General, en el momento de su inscripción, los Clubes deberán presentar en su Delegación Provincial, entre otros documentos, las Hojas de Inscripción de los equipos indicados, así como la Ficha de Club.

Todos los Equipos deberán contar con cuenta de correo electrónico, cuya dirección deberá ser facilitado a la FBCYL en la Inscripción.

Las inscripciones de cada Equipo tramitadas reglamentariamente y sin sobrepasar las fechas límite establecidas serán presentadas con la totalidad de la documentación.

La no presentación en tiempo y forma de toda la documentación exigida significará la renuncia a su participación.

No se aceptará la inscripción de aquellos equipos que no hayan liquidado las deudas de temporadas anteriores y de las que tenga constancia tanto la FBCYL, como las Delegaciones Provinciales.

Una vez efectuada la inscripción de los Equipos, si estos no cumplen las condiciones establecidas o renuncian a su participación, perderán el Aval.

SORTEO PARA LA CONFECCIÓN DE CALENDARIO

El sorteo se efectuará en los locales de la FBCYL en fecha por determinar.

CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO

Los pagos de licencias y mutualidades se domiciliarán en la cuenta del club.

AFILIACION Y DILIGENCIAMIENTO DE LICENCIAS DE JUGADORES/AS, ENTRENADORES/AS Y DELEGADOS – FBCYL

CATEGORIAS	AFILIACION	JUGADORES/AS	ENTRENADORES/AS	DELEGADOS
		Licencia y mutua	Licencia y mutua	Licencia y mutua
JUNIOR FEMENINA	300	19,82 + 61,38	97,30 + 36,41	37,30 + 36,41
*CADETE FEMENINA	175	10,00 + 14,75	30,00	20,00
* INFANTIL FEMENINA	100	7,00 + 14,75	27,00	14,00

**LA MUTUA CADETE, INFANTIL Y ALEVIN para entrenadores/as y delegados NO será obligatoria.*

**El pago de licencias deberá efectuarse como fecha tope antes de la tercera jornada de la primera competición, (COPA o LIGA) en caso de que algún Club incumpla esta norma, se dará traslado al Comité de Competición.*

MUTUALIDAD INFANTIL Y CADETE

Todos los jugadores/as y entrenadores/as deberán estar dados de alta en el DEBA para que en caso de accidente puedan acudir a urgencias del SACyL.

Los jugadores/as, una vez atendida la urgencia por el SACyL, podrán hacer uso de la póliza contratada para complementar la asistencia de SACyL siguiendo el protocolo marcado por la compañía. Fuera de Castilla y León también quedará cubierta la urgencia en centros concertados.

Los jugadores/as y entrenadores/as/delegados que suscriban la mutualidad de la Federación (voluntario para estos colectivos) podrán hacer uso, exactamente igual que los jugadores/as.

PLAZOS DE INSCRIPCIONES

Todos los equipos inscritos, una vez aceptada su inscripción, al comienzo de la temporada y como mínimo quince días antes del inicio de la competición presentarán ante la FBCYL de forma telemática a través de la oficina web club, una relación con al menos de ocho jugadores/as, un asistente de equipo, un delegado de campo, un entrenador/a con el título con el título exigido y un médico en aquellas competiciones que así lo requieran.

Dicha documentación comprenderá la hoja de solicitud de inscripción de licencias, fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte, de cada persona que figure en el mencionado documento, así como una fotografía en color en papel fotográfico, tamaño carnet (deberá estar limpia de sellos y no se admitirán fotocopias).

La tramitación de inscripciones una vez iniciadas las competiciones podrá efectuarse hasta las 12 horas del viernes.

Para todos aquellos jugadores/as que necesiten transfer, se estará a lo dispuesto en los plazos que marque la Reglamentación.

Cuando alguno de estos plazos finalice en día festivo, este se trasladará al día hábil anterior.

HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Los encuentros se celebrarán en la siguiente banda horaria:

Sábados: 16:00 a 20:30 horas

Domingos: 10:00 a 12:30 y 16:00 a 18:30 horas

COMPETICIÓN

Los clubes, se agrupan en dos divisiones:

- **1ª DIVISIÓN**

Formada por 8 equipos:

- 6 mejores clubes con tres equipos (júnior, cadete e infantil) de la temporada anterior según clasificación de la temporada 2017/2018 y los 2 mejores clubes de la temporada anterior en segunda división según clasificación de la temporada 2017/2018 que cuenten con tres equipos (júnior, cadete e infantil) para la presente temporada.

- **2ª DIVISIÓN**

Formada por el resto de los equipos:

- Disputarán esta competición los clubes clasificados en los puestos 7º, 8º y 9º de 1ª división la temporada 2017/2018, aquellos clubes con plaza en 1ª división que no tengan los tres equipos (infantil, cadete y junior) o que renuncien a su plaza, el resto de equipos de clubes 2ª división que no hayan obtenido plaza para disputar la 1ª División, los equipos filiales de clubes de 1ª División y los equipos de nueva inscripción.

FASE DE LIGA REGULAR 1ª DIVISIÓN

Formada por los equipos de 8 clubes: (clubes con plaza)

CLUBES CON PLAZA EN 1ª DIVISION	
CD PONCE DE VALLADOLID	VALLADOLID
C.B. AVENIDA	SALAMANCA
C.B. FEMENINO LEON	LEON
C.B. BABIECA	BURGOS
CDB AROS	LEOEN
CB AGUSTINOS ERAS	LEON
CD SAN ISIDRO	VALLADOLID
CB 6,25	PONFERRADA (LEON)

Se jugará competición a doble vuelta todos contra todos (14 jornadas)

FECHAS FASE REGULAR 1ª DIVISIÓN			
IDA		VUELTA	
SEPTIEMBRE 2018	30	DICIEMBRE 2018	02, 16
OCTUBRE 2018	07, 21, 28	ENERO 2019	13, 20, 27
NOVIEMBRE 2018	11, 18, 25	FEBRERO 2019	03, 10, 17

Al finalizar esta 1ª fase, los equipos clasificados en las posiciones 7º y 8º pasarán a jugar la fase por el título de copa de la FBCyL.

FASE REGULAR POR EL TÍTULO DE LIGA FBCYL. (opción Campeonato de España)

Está compuesta por 8 equipos.

- 6 primeros equipos clasificados de la Fase de Liga Regular de 1ª división de cada categoría.
- 2 equipos clasificados de la Fase de Liga Regular de 2ª división.

Se establecen 2 grupos de 4 equipos. Competición a doble vuelta.

SUBGRUPO A	SUBGRUPO B
1º FASE REGULAR 1ª DIVISIÓN	2º FASE REGULAR 1ª DIVISIÓN
4º FASE REGULAR 1ª DIVISIÓN	3º FASE REGULAR 1ª DIVISIÓN
5º FASE REGULAR 1ª DIVISIÓN	6º FASE REGULAR 1ª DIVISIÓN
CLASIFICADO FASE REGULAR 2ª DIVISION	CLASIFICADO FASE REGULAR 2ª DIVISION

**Los ascendidos de segunda división como 1º y 2º clasificándose uno mejor que otro (procedentes de un único grupo o final a 3 o final four) quedarán encuadrados el 1º en el subgrupo A y el 2º en el subgrupo B. En el caso de no haber clasificación entre ellos previamente. La asignación de subgrupo se realizará por sorteo en los locales de la FBCyL.*

FECHAS FASE REGULAR POR EL TÍTULO LIGA FBCYL			
IDA		VUELTA	
FEBRERO 2019	24	MARZO 2019	24, 31
MARZO 2019	10, 17	ABRIL 2019	07

FASE FINAL POR EL TÍTULO DE LIGA FBCYL.

Final four. Todos contra todos entre los dos primeros clasificados de los subgrupos A y B con los siguientes emparejamientos:

- Jornada 1: 1º Grupo A vs 2º Grupo B / 1º Grupo B vs 2º Grupo A
- Jornada 2: 1º Grupo A vs 2º Grupo A / 1º Grupo B vs 2º Grupo B
- Jornada 3: 1º Grupo A vs 1º Grupo B / 2º Grupo A vs 2º Grupo B

FECHAS FINAL FOUR – TÍTULO DE LIGA FBCyL			
SEDE POR DETERMINAR SEGÚN SOLICITUDES			
CATEGORÍAS		FEB	Cº ESPAÑA
JUNIOR	12, 13, 14 ABRIL 2019	21/04/2019	05-11/05/2019
CADETE	26, 27, 28 ABRIL 2019	05/05/2019	19-25/05/2019
INFANTIL	03, 04, 05 MAYO 2019	26/05/2019	09-15/06/2019

Los dos primeros clasificados de la Final Four tendrán plaza en el Campeonato de España 2019*

SOBRE EQUIPOS FILIALES

No podrán disputar la 1ª división ni los títulos de liga, aquellos equipos de clubes considerados "B" o filiales.

FASE DE LIGA REGULAR DE 2ª DIVISIÓN

La constitución de los grupos se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- Proximidad geográfica.
- Que equipos o clubes de una misma ciudad o provincia puedan viajar juntos.
- Grupos lo más económicos posibles sin desfavorecer la competición.

En la medida de lo posible, se intentarán que los grupos estén constituidos por un mínimo de 7 equipos y por un máximo de 10, siendo todos los grupos de un mismo número de equipos.

En el caso de que existan vacantes en algún grupo, el calendario se realizará con jornadas de descanso entre vacantes.

Se formarán grupos de 7-10 equipos, atendiendo a los criterios anteriores. Jugándose una competición a doble vuelta, todos contra todos (máximo 18 jornadas)

GRUPO A	PROVINCIA	CATEGORÍAS INSCRITO
CASTILLA SPORT ROJO	BURGOS	INFANTIL,
CB SANTA MARTA "A"	SALAMANCA	INFANTIL, CADETE, JUNIOR
CDU CIGALES	VALLADOLID	INFANTIL, CADETE, JUNIOR
PERFUMERIAS AVENIDA "B"	SALAMANCA	INFANTIL, CADETE, JUNIOR
FILIPENSES	PALENCIA	INFANTIL, CADETE, JUNIOR
COLEGIO LEONES CLAA	LEÓN	INFANTIL, CADETE, JUNIOR

TIERNO GALVÁN PONCE	VALLADOLID	INFANTIL
CAJA RURAL ZAMARAT	ZAMORA	INFANTIL, CADETE, JUNIOR
CD MARISTAS	PALENCIA	INFANTIL, CADETE, JUNIOR
CB JUNCOS	LAGUNA DE DUERO (VA)	CADETE

GRUPO B	LOCALIDAD	CATEGORÍAS INSCRITO
UNAMI – CLARET	SEGOVIA	INFANTIL
UNAMI CP	SEGOVIA	JUNIOR
FDR BASKET	SORIA	INFANTIL, CADETE
CASTILLA SPORT	BURGOS	INFANTIL
CASTILLA SPORT BLANCO	BURGOS	INFANTIL, CADETE, JUNIOR
CLUB SORIA BALONCESTO	SORIA	INFANTIL
CD BASE	SEGOVIA	INFANTIL, CADETE
CB VILLAMURIEL UEMC	VILLAMURIEL DE CERRATO (PALENCIA)	CADETE
BABIECA “B”	BURGOS	INFANTIL, CADETE, JUNIOR
JUVENTUD ARANDA	ARANDA DE DUERO (BU)	INFANTIL, JUNIOR
SAN AGUSTIN SERESCA	VALLADOLID	CADETE
CB PONCE	VALLADOLID	INFANTIL, CADETE, JUNIOR
CB MIRAFLORES	BURGOS	JUNIOR

GRUPO C	LOCALIDAD	CATEGORÍAS INSCRITO
AGUSTINOS ERAS “B”	LEÓN	CADETE
CB LA FLECHA	VALLADOLID	CADETE
CORAZÓN DE MARÍA	ZAMORA	INFANTIL, CADETE

SANTA MARTA "B"	SALAMANCA	INFANTIL, CADETE
AGUSTINAS BFL	LEÓN	INFANTIL, CADETE
CB VILLAMURIEL	VILLAMURIEL DE CERRATO (PALENCIA)	CADETE
CIUDAD DE PONFERRADA	PONFERRADA	INFANTIL, CADETE
SAN ISIDRO "B"	VALLADOLID	INFANTIL,
CB PALENCIA	PALENCIA	INFANTIL,
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	VALLADOLID	INFANTIL,
CD CARBAJOSA	SALAMANCA	INFANTIL,
CB SANTA MARTA	SALAMANCA	INFANTIL,

FECHAS FASE REGULAR 2ª DIVISIÓN			
IDA		VUELTA	
SEPTIEMBRE 2018	16, 23, 30	NOVIEMBRE 2018	18, 25
OCTUBRE 2018	07, 21, 28	DICIEMBRE 2018	02, 16
NOVIEMBRE 2018	01, 04, 11	ENERO 2019	13, 20, 27
		FEBRERO 2019	03, 10

¿CÓMO DETERMINAMOS LA CLASIFICACIÓN DE LOS GRUPOS DE SEGUNDA DIVISIÓN PARA A DISPUTAR EL TÍTULO DE LIGA?

- Para competiciones de un único grupo: Clasifican los 2 primeros clasificados de la liga regular.
- Para competiciones formadas por dos grupos: 2 primeros clasificados de cada grupo. Final four con semifinales y final. 1ºA/2ºB 1ºB/2ºA
- Para competiciones formadas por tres grupos: Final a 3 entre los primeros de cada grupo, clasificándose los dos primeros.
- Para competiciones formadas por 4 grupos: Final four entre los primeros clasificados de cada grupo, efectuándose los emparejamientos por sorteo.

Los equipos "B" de un club no podrán clasificar para la fase por el título de liga de Castilla y León, ni fases de clasificación al mismo, aunque por clasificación les corresponda, ocupando su puesto el primer equipo "A" de un club con derecho a participar. Si dos equipos del mismo club de 2ª División (no considerados "B" al no tener equipo en 1ª División) clasificasen para fase de clasificación a categoría especial, el club deberá decidir con cuál de los dos equipos participa en esa fase y cual cede esa plaza al siguiente equipo clasificado de su grupo con derecho a participación.

FECHA FASE DE CLASIFICACIÓN PARA EL TÍTULO LIGA FBCyL	
FEBRERO 2019	15, 16, 17

FASE REGULAR POR EL TÍTULO DE COPA DE FBCYL.

Disputarán esta competición los equipos clasificados en los puestos 7º y 8º de la fase regular de 1ª división y el resto de equipos de 2ª división que no hayan obtenido plaza para disputar el título de liga FBCyL.

- Se establecerán grupos clasificatorios en función de los equipos participantes en cada categoría.
- Los grupos estarán formados por un mínimo de 3 equipos y un máximo de 4
- Los grupos se constituirán atendiendo a las clasificaciones obtenidas durante la fase regular y a la proximidad geográfica.
- Se establece una distancia máxima de 250kms entre ciudades para la confección de grupos.
- Los equipos de 1ª división serán los cabezas de serie de cada uno de los grupos. En caso de existir más grupos que equipos de 1ª división, los cabezas de serie restantes se tomarán de las fases de ascensos entre los equipos no ascendidos o en su defecto entre los primeros clasificados de los grupos de la fase regular.
- La FBCyL podrá modificar la constitución de los grupos para evitar desplazamientos de más de 250kms entre ciudades.

FECHAS FASE REGULAR POR EL TÍTULO DE COPA			
IDA		VUELTA	
MARZO 2019	10, 17, 24	MARZO 2019	31
		ABRIL 2019	07, 28

FASE FINAL POR EL TÍTULO DE COPA DE FBCYL

Esta fase, está encaminada a la obtención del Título de Copa de la FBCyL. Participarán en esta fase los equipos clasificados en 1ª posición en cada uno de los grupos de la fase clasificatoria.

En función de los grupos, esta fase estará constituida por dos subfases.

A/ Fase de clasificación. Para competiciones formadas de 4 a 8 grupos.

- Competiciones de 4 grupos: 2 partidos a doble vuelta.
- Competiciones de 5 grupos: 1 final a 3 entre 2º, 3º y 4º. 1 partido a doble vuelta entre 1º y 5º
- Competiciones de 6 grupos: 2 finales a 3. (1º,4º,5º - 2º,3º,6º)
- Competiciones de 7 grupos: 2 partidos doble vuelta (1º-7º / 2º-6º) y 1 final a 3 (3º,4º,5º)
- Competiciones de 8 grupos: 2 finales four con semifinal y final. (1ª F4: 1º-8º / 4º-5º - 2ª F4: 2º-7º / 3º-6º)

Las clasificaciones para los emparejamientos se realizarán por los coeficientes obtenidos en la segunda fase, resultando de dividir los puntos a favor entre los puntos en contra.

En los partidos a doble vuelta el primer encuentro se jugará en la cancha del equipo con peor coeficiente.

En los partidos a doble vuelta en los que la distancia sea superior a 250kms entre ciudades, siempre que ambos clubes estén de acuerdo, la FBCyL facilitará la posibilidad de que la eliminatoria se juegue a un único partido en una ciudad equidistante a ambas, en este caso los gastos de arbitrajes, correrán a cargo de los dos clubes implicados.

FASE POR EL TÍTULO DE COPA - CLASIFICACIÓN	
MAYO 2019	04, 11

Esta fase no se considera una fase final por lo que no hay obligatoriedad de contar con los recursos solicitados para las fases finales o sectores.

B/ FINAL DE COPA FBCyL.

- Competiciones de tres grupos: Final a 3
- Resto de competiciones: Ganadores de la fase de clasificación a Partido único.

La sede de estos partidos, será la misma para las tres categorías, teniendo preferencia aquellas ciudades que cuenten con mayor participación en la disputa de los títulos.

FASE POR EL TÍTULO DE COPA - FINAL	
MAYO 2019	18

**DISTANCIAS KILOMÉTRICAS ENTRE CIUDADES PARTICIPANTES
COMPETICIONES FBCyL**

	A V I L A	A R A N D A	B U R G O S	L E O N	P A L E N C I A	P O N F E R R A D A	S A L A M A N C A	S E G O V I A	S O R I A	V A L L A D O L I D	Z A M O R A
AVILA		180	262	264	186	317	110	52	255	119	179
ARANDA	180		86	260	88	329	212	116	114	95	192
BURGOS	262	86		178	91	286	244	200	142	128	226
LEON	264	260	178		131	114	206	273	309	137	141
PALENCIA	186	88	91	131		239	168	165	204	50	148
PONFERRADA	317	329	286	114	239		258	325	417	237	193
SALAMANCA	110	212	244	206	168	258		153	323	120	66
SEGOVIA	52	116	200	273	165	325	153		189	116	190
SORIA	255	114	142	309	204	417	323	189		207	305
VALLAADOLID	119	95	128	131	50	237	120	116	207		100
ZAMORA	179	192	226	141	148	193	66	190	305	100	

ASCENSOS Y DESCENSOS PARA LA PRÓXIMA TEMPORADA

La clasificación por clubes se realizará al finalizar la temporada con todos los clubes participantes según la clasificación de sus primeros equipos de la segunda fase (no se hará una clasificación por equipos). Por lo tanto, habrá dos clasificaciones una con los clubes considerados de 1ª División al inicio de temporada y otra con los clubes de 2ª División.

Descienden los dos últimos clubes clasificados de 1ª División, ascienden los dos primeros clubes clasificados de 2ª División que cuenten con los tres equipos para la próxima temporada.

De esta forma la asignación de puntos para cada equipo sería la siguiente:

- Campeón de Liga = 1 pto
- Subcampeón de Liga = 2 ptos
- 3º de liga = 3 ptos
- 4º de liga = 4 ptos
- 1º no clasificado Subgrupos A-B Fase regular Liga = 5 ptos
- 2º no clasificado Subgrupos A-B Fase regular Liga = 6 ptos
- Campeón Copa = 7 ptos
- Subcampeón Copa = 8 ptos
- Eliminatoria perdida en fase clasificatoria final de copa = 9 ptos.
- 2º en Final a 3 clasificatoria final de copa = 9 ptos.
- Finalista en Final Four clasificatoria final de copa = 9 ptos.
- 3º en Final a 3 clasificatoria final de copa = 10 ptos
- Semifinalista en Final Four clasificatoria final de copa = 10 ptos.
- Primeros no clasificados Subgrupos Fase Regular Copa = 11 ptos
- Segundos no clasificados subgrupos Fase Regular Copa = 12 ptos
- Terceros no clasificados subgrupos Fase Regular Copa = 13 ptos
- Cuartos no clasificados subgrupos Fase Regular Copa = 14 ptos
- Clubes sin equipo en la categoría = 15 ptos

Con esto se cogen los puntos de los equipos del mismo club, se suman, se dividen entre tres y sale la clasificación por clubes ordenando los valores de menor a mayor.

En caso de que dos o más clubes tengan el mismo valor, estará en primer lugar el que tenga uno de sus equipos mejor clasificado que el resto de empatados. Si también hubiese un empate en la misma posición de dos o tres equipos, se tendrá en cuenta la clasificación del segundo mejor equipo. Si tras analizar la situación de los tres equipos se mantuviera el empate, quedará mejor clasificado el club que así lo estuviera en la temporada anterior.

Si el mismo club contase con más de un equipo por categoría en 2ª División, solo sumarán puntos para la clasificación general de clubes sus equipos mejor clasificados en cada categoría, por lo tanto, si un club está tras la suma de puntos de sus tres primeros equipos por detrás del 2º puesto, empezará la siguiente temporada en 2ª División. Los puntos que le correspondían a un equipo del mismo club peor clasificado no se asignarán a ningún equipo, quedando esos puntos desiertos.

Cuando un club con sus equipos "A" finalice en las dos últimas posiciones de 1ª División, pero sus equipos filiales mejor clasificados finalizasen en la clasificación general de clubes de 2ª División en 1ª o 2ª posición, el club mantendrá su plaza en 1ª División.

Renuncias y vacantes de plaza

Si un club al que le corresponde militar en 1ª División renunciara a participar en ella por:

- d) No disponer de equipo en las tres categorías (infantil, cadete y junior)
- e) Renunciar a su plaza de 1ª División, solicitando jugar en 2ª División
- f) Renunciar a participar en competición autonómica

O bien, la Federación amplíase las plazas de 1ª División por el bien de la competición,

Se ofrecerá su plaza al equipo descendido mejor clasificado de la temporada anterior, en caso de este renunciar a ella, se ofrecerá al otro club descendido peor clasificado. Si los dos clubes descendidos renunciasen a la misma, se ofrecerá la plaza al club de 2ª División clasificado 3º y así sucesivamente.

FINALES A TRES Y CUATRO

En las fases Finales a tres y cuatro, cada Equipo deberá acreditar la participación de un mínimo de 08 jugadores/as/as y un máximo de 12 jugadores/as/as.

Una semana antes del comienzo de la Fase deberá comunicarse a la FBCYL la lista con los 12 jugadores/as definitivos con los números de dorsales correspondientes (siendo los mismos dorsales tanto en la equipación titular y como en la reserva), así como los componentes del Equipo Técnico (Entrenadores/as, Preparadores Físicos y Delegados). Esta lista no podrá ser modificada en el transcurso de la Fase.

En la reunión de Delegados previa a la competición se presentará la relación definitiva de los jugadores/as que se acreditarán mediante DNI o Pasaporte original (obligatorio para las Finales), que acuden no pudiendo variar esta relación en toda la fase, SIN EXCEPCIÓN alguna.

En estas Fases se aplicará la normativa FEB para los Campeonatos de España.

En las Fases Finales A4, serán por cuenta del Club Organizador los gastos de arbitraje, desplazamientos y dietas (si fuera necesario), así como los gastos federativos que correspondan.

En el caso de no haber ningún organizador, será la propia Federación la encargada de organizar las Fases, en estos casos serán prorrateados, entre todos los participantes, los gastos de arbitraje, desplazamientos, y dietas (si fuera necesario), así como los gastos federativos que correspondan.

En las finales A4 únicamente se entregarán los trofeos aportados por la Federación de Baloncesto de Castilla y León.

En la eliminatoria previa y en la Final A4 solo podrá participar un equipo por Club, en caso de clasificarse dos equipos de un mismo Club, uno de ellos obligatoriamente tendrá que renunciar.

LICENCIAS

Si un Club tiene dos o más equipos de la misma edad, los jugadores/as del equipo o equipos de categoría inferior (2ª División) podrán alinearse en el equipo que participe en una competición de categoría superior (1ª división) de aquella misma edad,

En el caso de que algún club tenga más de un equipo en 2ª División, ningún jugador de esos equipos podrá jugar en el otro, ya que al estar en la misma división no son considerados filiales.

En el caso de un club que tenga equipos en categorías provinciales de esa misma edad o en categorías de edad inferior, podrá alinear a esos jugadores/as en cualquiera de sus equipos autonómicos indistintamente.

NOTA: LAS COMPETICIONES INFANTILES NO SE PARARÁN POR LAS POSIBLES CONVOCATORIAS DE JUGADORES/AS MINIBASKET (PARTICIPANTES EN COMPETICIONES INFANTILES AUTONOMICAS). POR LO QUE NO HABRA PARONES EN LAS COMPETICIONES

CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CLUBES

CAMPEONATO	FASE AUTONOMICA	FASE FINAL
Junior Masc Junior Fem	21/04/2019	5-11/05/2019
JUNIOR MASC/FEM	14/04/2019	<i>En caso de clasificarse algún equipo español para el Torneo Junior de la Euroliga y éste coincida con la celebración de nuestra Fase final la fecha será</i> 28/04-04/05/2019
CADETE MASC/FEM	05/05/2019	19-25/05/2019
INFANTIL MASC/FEM	26/05/2019	09-15/06/2019

JUGADORAS:

La fecha tope para diligenciar jugadores/as será el **28 de febrero de 2019 a las 13:00 horas.**

Una vez finalizado el plazo para inscribir licencias en cualquier categoría nacional, no se permitirá la alineación de ningún jugador de categoría provincial cuya documentación no esté presentada en la FBCYL antes de finalizar el mencionado plazo de inscripción. (Art. 107).

Los clubes deberán inscribir un mínimo de ocho y un máximo de DOCE jugadoras. A los efectos de las presentes Bases de Competición se entiende como jugador comunitario aquel que tenga la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo y haya adquirido el derecho a la libre circulación.

Para la inscripción de jugadoras comunitarios que no lo fueran de origen, será necesario aportar además del pasaporte en vigor un certificado emitido por el consulado o embajada en que se acredite la legalidad del pasaporte. Para la aportación de este documento se podrá conceder un plazo extraordinario de treinta días (30).

La fecha tope para presentar la hoja de solicitud de inscripción de licencias finalizará a las 18:00 horas quince días antes del inicio de la Competición.

A lo largo de la temporada cada equipo podrá dar de baja y alta a un máximo de tres jugadoras.

No contabilizará como tal, la baja y el alta de un jugador lesionado, si entre el club y jugador no se interrumpe la relación contractual existente, que abarque todo el periodo de tiempo de lesión del jugador y que esta relación se mantenga en el tiempo (Siempre que no se pase la fecha tope para fichar jugadores/as).

La fecha tope para fichar jugadores/as entre equipos de la misma categoría será la que se determina en el Artículo 27 del Reglamento General.

Si un Club tiene dos o más equipos de una misma edad, los jugadores/as del equipo o equipos de categoría inferior podrán alinearse en el equipo que participe en una competición de categoría superior de aquella misma edad.

Para todos aquellos jugadores/as que necesiten transfer se estará a lo dispuesto en la Reglamentación.

NORMATIVA COMPETICIÓN

Según los términos previstos en el Art. 24 del Reglamento General, los clubes podrán alinear también jugadoras de categoría inferior o de edad inmediata inferior que formen parte de equipos del propio club.

A estos efectos se entenderá que un jugador ha sido alineado cuando figure en el acta oficial del encuentro.

En las Bases de Competición y para cada temporada se establecerán los plazos y el procedimiento de inscripción de jugadores/as, así como las altas y las bajas de los mismos.

Para la tramitación de las inscripciones se deberán abonar los derechos que anualmente se señalen en las Bases de Competición de esta competición.

La FBCYL podrá conceder autorizaciones provisionales durante la tramitación de la inscripción cuando en la documentación presentada se observen defectos o ausencias de documentos que puedan ser subsanados. En ningún caso se concederá autorización provisional si el documento que falta es el Transfer o desvinculación.

Si se demostrase falsedad de algún documento una vez tramitada la inscripción, o bien, disfrutando el jugador de una autorización por tramitación, aquélla quedará anulada y se exigirán las responsabilidades que procedan de acuerdo con los Reglamentos Disciplinarios.

Al finalizar el período de vigencia de la licencia, todo jugador quedará en absoluta libertad para suscribir licencia con cualquier Club, salvo que fuese mayor de edad y existiese contrato laboral.

Cuando un club o el propio jugador soliciten la carta de desvinculación a otro club, éste deberá remitirla en el plazo de cinco días desde la fecha de la solicitud. Si transcurrido el plazo el club no otorgara la carta de desvinculación, la FBCYL la concederá de oficio al siguiente día, salvo que el club acredite dentro del precitado plazo, la existencia de vínculo contractual vigente.

ENTRENADORES/AS

El club deberá inscribir como entrenador/a aquel que, reuniendo los requisitos previstos en el Reglamento de Competiciones, ejerza la máxima responsabilidad en la dirección técnica.

Los entrenadores para categorías autonómicas deberán contar con al menos la siguiente titulación:

CATEGORÍA	TITULACIÓN
INFANTIL	título de entrenador/a de Nivel I, Certificado de Entrenador/a de Nivel I o Certificado de primer nivel de los estudios conducentes al Título de Técnico deportivo en Baloncesto
CADETE	título de entrenador/a de Nivel I, Certificado de Entrenador/a de Nivel I o Certificado de primer nivel de los estudios conducentes al Título de Técnico deportivo en Baloncesto Los equipos que participen en Cto. De España deberán tener entrenadores/as con el Nivel II o equivalente
JUNIOR	título de entrenador/a de Nivel II, Certificado de Entrenador/a de Nivel II o Técnico deportivo en Baloncesto

Para que un entrenador/a pueda suscribir licencia por un club deberá reunir las condiciones siguientes:

- a) Poseer el título de entrenador/a **reconocido por la FEB**
- b) No tener compromiso con ningún otro club o Federación, **salvo lo señalado en el artículo 41.2 del Reglamento General.**

Al finalizar el periodo de vigencia de la licencia todo entrenador/a quedará en absoluta libertad para suscribir licencia con cualquier club, salvo que existiesen obligaciones pendientes.

DELEGADOS o ASISTENTES

Cada club deberá inscribir como mínimo un Asistente de Equipo y un Delegado de Campo.

Los equipos podrán contar con uno o varios asistentes de equipo, que serán las personas que ostenten la representación del club y que se ocuparán de los cometidos administrativos, así como de auxiliar al entrenador/a en las tareas que éste le señale. En cada encuentro solamente podrá actuar un asistente de equipo.

El médico, el fisioterapeuta, y el preparador físico, se asimilarán a los asistentes de equipo, debiendo contar con la oportuna licencia federativa, en la que constarán claramente estos cargos.

El delegado de campo se presentará al equipo arbitral y, en su caso, al Delegado Federativo, antes de dar comienzo el encuentro para acompañarles desde la entrada del recinto deportivo hasta sus vestuarios y desde éstos al terreno de juego antes del comienzo, durante el descanso y al final del encuentro, o en cualquier otra circunstancia en que resulte oportuno, cumpliendo las instrucciones que reciba del equipo arbitral o del delegado federativo, finalizando su función cuando así se lo indiquen los árbitros.

El delegado de campo se dará a conocer al equipo visitante, actuando de enlace entre los equipos contendientes y señalando los vestuarios a utilizar.

Las funciones del delegado de campo serán, entre otras, las siguientes:

a) Facilitar a ambos equipos bancos o sillas suficientes para situar al entrenador/a, jugadores/as, asistente de equipo y asimilados, provistos de la licencia federativa.

b) Ordenar la colocación de los bancos o sillas a la distancia reglamentaria de la mesa de anotación, convenientemente aislados del público, impidiendo que se sitúen en las mismas personas no autorizadas.

c) Responder del buen orden, solicitando la intervención necesaria de la Fuerza Pública antes, durante y después del encuentro

La función de delegado de campo es incompatible con cualquier otra con motivo del encuentro.

RESULTADOS DE LOS ENCUENTROS

Serán los árbitros quienes comuniquen los resultados de los encuentros a través de su plataforma y según lo indicado en el Reglamento General de Competiciones FBCyL.

ARBITRAJES

DISTRIBUCION DE LAS COMPENSACIONES ARBITRALES

DISTRIBUCIÓN DE LAS COMPENSACIONES ARBITRALES						
Categoría	Arb. Pral.	Arb. Aux.	Anotador	Crono	Federación	Totales
Junior	21.00	21.00	13.00	13.00	13.00	81.00
Cadete	14.00	14.00	10.50	10.50	10.50	59.50
Infantil	13.00	13.00	9.00	9.00	9.00	53.00

En las competiciones Autonómicas el arbitraje será local.

Los pagos de las compensaciones autonómicas serán domiciliados en las cuentas de los clubes siguiendo los plazos establecidos en el Reglamento General de Competiciones FBCyL.

- La falta de abono de los importes correspondientes en los plazos debidos dará lugar a las siguientes sanciones:

- Si se deja de abonar el primer plazo, descalificación de la competición.

- Si se deja de abonar el segundo o tercer plazo, se aplicará lo previsto en el Reglamento Disciplinario.

MODIFICACIONES A LOS CALENDARIOS DE AUTONÓMICO

MODIFICAR	RECEPCIÓN FBCYL	CONFORMIDAD CONTRARIO	CUOTA EUROS
FECHA	<u>Antes de 13 días</u>	SI	42,00
CAMPO	Antes de 13 días	NO	42,00
HORA	Antes de 13 días	NO	42,00
FECHA	Antes de 10 días	SI	48,00
CAMPO	Antes de 10 días	SI	48,00
HORA	Antes de 10 días	SI	48,00
FECHA	Antes de 7 días	SI	66,00
CAMPO	Antes de 7 días	SI	66,00
HORA	Antes de 7 días	SI	66,00

BALÓN DE JUEGO

A partir de la temporada 2017/18 el balón oficial de juego pasa a ser SPALDING NBA GOLD.

Durante las temporadas 2017/18 y 2018/19, si bien ese será el balón de juego obligatorio, se permitirá que los balones de calentamiento sean SPALDING TACK SOFT (modelo descatalogado por Spalding)

*Al abonar estas cantidades, la FBCyL hará entrega de tres balones SPALDING NBA GOLD al equipo inscrito.

El incumplimiento de esta norma podrá aparejar la aplicación del Art. 32 C) del Reglamento Disciplinario.

REGLAMENTO INFANTIL

Se aplicará el Reglamento FIBA excepto:

1. Si en la disputa de un partido, un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el partido se dará por finalizado, siendo el resultado el que marque en ese momento el Acta oficial. Con los minutos restantes se jugará otro encuentro a reloj corrido sin incidencias ni en el Acta ni a efectos clasificatorios, con las siguientes excepciones:

- Las faltas se continuarán contabilizando sin anotar en el acta
- Si hubiese alguna falta descalificante será llevada al Comité Disciplinario correspondiente.

2. El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto.

NORMATIVA MINIBASKET

Para las competiciones autonómicas de categoría MINI se deberá aplicar la reglamentación correspondiente al Campeonato de España MINI, con las modificaciones establecidas en sus Bases Específicas. (SE JUGARÁN 6 PERIODOS)

Respecto al número de jugadores a inscribir en acta, será como mínimo de 9 y máximo de 12, todos los jugadores INSCRITOS en el acta deberán jugar al menos 2 PERIODOS COMPLETOS DURANTE LOS CINCO PRIMEROS entendiéndose como período completo desde que se inicia el período hasta que finaliza el mismo.

En caso de que algún equipo presentara menos de 9 JUGADORES, si bien, en este caso, de perder el encuentro se ratificará el resultado y de ganar se dará vencedor al equipo contrario con el resultado de 2-0. Aunque en todos los casos el equipo que presentó menos licencias de lo reglamentario no conseguirá ningún punto en la clasificación y el otro equipo conseguirá 2 puntos. Si los dos equipos se presentaran con menos de 9 JUGADORES se dará el resultado de 1-1 otorgándose cero puntos a cada equipo a efectos de clasificación.

COPA CASTILLA Y LEÓN DE PRETEMPORADA

MASCULINO Y FEMENINO

TEMPORADA 2018/2019

XVIII COPA CASTILLA Y LEON FEMENINA – TEMPORADA 2018/2019

Todos contra todos a una vuelta.

CALENDARIO

FECHA Y HORA	CAMPO JUEGO	EQUIPO LOCAL	EQUIPO VISITANTE
04/10/2018 JUEVES 00:00	PAB. MUNICIPAL ANGEL NIETO C/ANGEL NIETO (49007) ZAMORA	QUESOS EL PASTOR	EMBUTIDOS PAJARIEL BEMBIBRE
05/10/2018 VIERNES 00:00		EMBUTIDOS PAJARIEL BEMBIBRE	PERFUMERIAS AVENIDA
07/10/2018 DOMINGO 00:00		PERFUMERIAS AVENIDA	QUESOS EL PASTOR

RECORDATORIO:

Artículo 80 R.G.Y C.-

En las competiciones por sistema de liga, cuando al establecer las clasificaciones al final de cada jornada, o de la competición en una de sus partes o al final, se encuentren dos o más equipos empatados a puntos, para establecer el orden definitivo se procederá del siguiente modo:

1. *Hasta finalizar la primera vuelta de las competiciones cuyo sistema de liga sea a doble vuelta, el orden de clasificación se establecerá de la siguiente forma:*
 - a) *En primer lugar, se tendrá en cuenta la mayor diferencia general de tantos a favor y en contra.*
 - b) *En segundo lugar, el mayor cociente general de tantos a favor y en contra.*
 - c) *En tercer lugar, los puntos conseguidos solamente entre los equipos empatados.*
 - d) *En cuarto lugar, la mayor diferencia de tantos a favor y en contra entre los equipos que continúen empatados.*
 - e) *En quinto lugar, el mayor cociente de tantos a favor y en contra entre los equipos que continúen empatados.*

2. *Desde el inicio de la segunda vuelta y hasta el final de cada Competición y en todas la Fases Finales, la clasificación se obtendrá de la siguiente forma:*
 - a) *Si son dos los equipos empatados se establecerá su clasificación teniendo en cuenta, los siguientes criterios:*
 - 1º. *Los puntos obtenidos en los partidos jugados entre ellos, clasificándose en primer lugar, el que sume más puntos.*
 - 2º. *Mayor diferencia de tantos a favor y en contra en la suma de los encuentros jugados entre ellos.*
 - 3º. *Mayor número de tantos a favor de uno en los encuentros jugados entre ellos.*
 - 4º. *Mayor diferencia de tantos a favor y en contra en la suma de todos los encuentros de la competición.*
 - 5º. *Mayor número de tantos a favor en la suma de todos los encuentros de la competición.*

 - b) *Si son más de dos los equipos empatados a puntos, se establecerá su clasificación por los criterios definidos en el apartado a). Si aplicando los criterios anteriores, se reduce el número de equipos empatados se iniciará el procedimiento señalado en el apartado a) entre los equipos que sigan empatados tantas veces como sea necesario.*

 - c) *Cuando intervenga en uno de los supuestos anteriores un equipo que contase en su contra con algún tanteo de 2-0 o haya cometido una infracción cuya sanción pudiera ser este resultado, éste ocupará la última posición de todos los equipos empatados a puntos con él, independientemente de los resultados obtenidos con los equipos con los que estuviera empatados a puntos.*

XVI COPA MASCULINA CASTILLA Y LEON – TEMPORADA 2018/2019

FECHAS: 22 Y 23 septiembre 2018

TERRENO DE JUEGO: PABELLON MUNICIPAL DE LOS DEPORTES DE PALENCIA
AVDA. OBISPO BARBERA, S/N
34005 PALENCIA

HORARIOS: PENDIENTES DE CONFIRMAR

SABADO 22/09/2018:

ELIMINATORIA: CHOCOLATE TRAPA PALENCIA / CARRAMIMBRE CBC VALLADOLID

DOMINGO 23/09/2018: SAN PABLO BURGOS / GANADOR ELIMINATORIA 22/09/2018

RECORDATORIO:

Artículo 80 R.G.Y C..-

En las competiciones por sistema de liga, cuando al establecer las clasificaciones al final de cada jornada, o de la competición en una de sus partes o al final, se encuentren dos o más equipos empatados a puntos, para establecer el orden definitivo se procederá del siguiente modo:

3. *Hasta finalizar la primera vuelta de las competiciones cuyo sistema de liga sea a doble vuelta, el orden de clasificación se establecerá de la siguiente forma:*

- f) *En primer lugar, se tendrá en cuenta la mayor diferencia general de tantos a favor y en contra.*
- g) *En segundo lugar, el mayor cociente general de tantos a favor y en contra.*
- h) *En tercer lugar, los puntos conseguidos solamente entre los equipos empatados.*
- i) *En cuarto lugar, la mayor diferencia de tantos a favor y en contra entre los equipos que continúen empatados.*
- j) *En quinto lugar, el mayor cociente de tantos a favor y en contra entre los equipos que continúen empatados.*

4. *Desde el inicio de la segunda vuelta y hasta el final de cada Competición y en todas la Fases Finales, la clasificación se obtendrá de la siguiente forma:*

d) *Si son dos los equipos empatados se establecerá su clasificación teniendo en cuenta, los siguientes criterios:*

1º. Los puntos obtenidos en los partidos jugados entre ellos, clasificándose en primer lugar, el que sume más puntos.

2º. Mayor diferencia de tantos a favor y en contra en la suma de los encuentros jugados entre ellos.

3º. Mayor número de tantos a favor de uno en los encuentros jugados entre ellos.

4º. Mayor diferencia de tantos a favor y en contra en la suma de todos los encuentros de la competición.

5º. Mayor número de tantos a favor en la suma de todos los encuentros de la competición.

e) *Si son más de dos los equipos empatados a puntos, se establecerá su clasificación por los criterios definidos en el apartado a). Si aplicando los criterios anteriores, se reduce el número de equipos empatados se iniciará el procedimiento señalado en el apartado a) entre los equipos que sigan empatados tantas veces como sea necesario.*

f) *Cuando intervenga en uno de los supuestos anteriores un equipo que contase en su contra con algún tanteo de 2-0 o haya cometido una infracción cuya sanción pudiera ser este resultado, éste ocupará la última posición de todos los equipos empatados a puntos con él, independientemente de los resultados obtenidos con los equipos con los que estuviera empatados a puntos.*

XIII COPA EBA – TEMPORADA 2018/2019

1ª FASE: Dos grupos de 4 y 5 equipos. Jugándose todos contra todos a una vuelta (3 y 5 Jornadas respectivamente).

GRUPO A	GRUPO B
FECHAS: 16, 23 Y 30 SEPTIEMBRE	FECHAS: 16, 20, 23, 27 Y 30 SEPTIEMBRE
C.B. MIRAFLORES	AGUSTINOS LECLERC
UNIVERSIDAD DE BURGOS	BASKET LEON
CB LA FLECHA	RESIDENCIA LAS ENCINAS CIUDAD DE PONFERRADA
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	AQUIMISA CARBAJOSA
	INNOVA CHEF

2ª FASE: Clasificándose el CAMPEON de cada uno de los Grupos para jugar la FINAL. Partido a doble vuelta, siendo el segundo partido en casa del equipo con mejor coeficiente.

03 y 07 octubre

Les solicitamos nos confirmen las fechas (en caso de no ser la propuestas y una vez estén de acuerdo ambos Clubes), horas y campo de juego.

RECORDATORIO:

Artículo 81.-

En las competiciones por sistema de liga, cuando al establecer las clasificaciones al final de cada jornada, o de la competición en una de sus partes o al final, se encuentren dos o más equipos empatados a puntos, para establecer el orden definitivo se procederá del siguiente modo:

1. Hasta finalizar la primera vuelta de las competiciones cuyo sistema de liga sea a doble vuelta, el orden de clasificación se establecerá de la siguiente forma:
 6. En primer lugar se tendrá en cuenta la mayor diferencia general de tantos a favor y en contra.
 7. En segundo lugar, el mayor cociente general de tantos a favor y en contra.
 8. En tercer lugar, los puntos conseguidos solamente entre los equipos empatados.
 9. En cuarto lugar, la mayor diferencia de tantos a favor y en contra entre los equipos que continúen empatados.
 10. En quinto lugar, el mayor cociente de tantos a favor y en contra entre los equipos que continúen empatados.
2. Desde el inicio de la segunda vuelta y hasta el final de cada Competición, la clasificación se obtendrá de la siguiente forma:
 - a) Si son dos los equipos empatados se establecerá su clasificación teniendo en cuenta, los siguientes criterios:
 - 1º.- Los puntos obtenidos en los partidos jugados entre ellos, clasificándose en primer lugar, el que sume más puntos.
 - 2º.- Mayor diferencia de tantos a favor y en contra en la suma de los encuentros jugados entre ellos
 - 3º.- Mayor número de tantos a favor de un equipo en uno de los encuentros jugados entre ellos
 - 4º.- Mayor diferencia de tantos a favor y en contra en la suma de todos los encuentros de la competición.
 - 5º.- Mayor número de tantos a favor en la suma de todos los encuentros de la competición.
 - b) Si son más de dos los equipos empatados a puntos, se establecerá su clasificación por los criterios definidos en el apartado a).
Si aplicando los criterios anteriores, se reduce el número de equipos empatados se iniciará el procedimiento señalado en el apartado a) entre los equipos que sigan empatados tantas veces como sea necesario.
 - c) Cuando intervenga en uno de los supuestos anteriores un equipo que contase en su contra con algún tanteo de 2-0 o haya cometido una infracción cuya sanción pudiera ser este resultado, éste ocupará la última posición de todos los equipos empatados a puntos con él, independientemente de los resultados obtenidos con los equipos con los que estuviera empatados a puntos.

GRUPO A

1	470274 00	CB LA FLECHA
2	90184 04	CB MIRAFLORES
3	90249 01	UNIVERSIDAD DE BURGOS
4	470002 07	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

JORNADA 1

Equipo Local		Equipo Visitante	Fecha Juego
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	-	CB MIRAFLORES	15/09/2018 18:30
UNIVERSIDAD DE BURGOS	-	CB LA FLECHA	15/09/2018 19:00

JORNADA 2

Equipo Local		Equipo Visitante	Fecha Juego
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	-	CB LA FLECHA	22/09/2018 18:30
CB MIRAFLORES	-	UNIVERSIDAD DE BURGOS	22/09/2018 19:30

JORNADA 3

Equipo Local		Equipo Visitante	Fecha Juego
CB LA FLECHA	-	CB MIRAFLORES	29/09/2018 18:30
UNIVERSIDAD DE BURGOS	-	UNIV. DE VALLADOLID	29/09/2018 19:00

GRUPO B

1	240235 04	RESIDENCIA LAS ENCINAS CIUDAD DE
2	490055 00	INNOVA CHEF
3	370231 00	AQUIMISA CARBAJOSA
4	240260 00	AGUSTINOS LECLERC
5	240300 00	BASKET LEÓN

JORNADA 1

Equipo Local		Equipo Visitante	Fecha Juego
BASKET LEÓN	-	RESIDENCIA LAS ENCINAS	16/09/2018 18:30
AGUSTINOS	-	CIUDAD INNOVA CHEF	16/09/2018 18:45
LECLERC			

JORNADA 2

Equipo Local		Equipo Visitante	Fecha Juego
AQUIMISA CARBAJOSA	-	AGUSTINOS L.	19/09/2018 12:00
INNOVA CHEF	-	BASKET LEÓN	19/09/2018 17:00

JORNADA 3

Equipo Local		Equipo Visitante	Fecha Juego
RESIDENCIA LAS ENCINAS CIUDAD	-	INNOVA CHEF	22/09/2018 18:30
BASKET LEÓN	-	AQUIMISA CARBAJOSA	23/09/2018 18:30

JORNADA 4

Equipo Local		Equipo Visitante	Fecha Juego
AQUIMISA CARBAJOSA	-	RESIDENCIA LAS ENCINAS CIUDAD	26/09/2018 12:00
AGUSTINOS LECLERC	-	BASKET LEÓN	26/09/2018 18:45

JORNADA 5

Equipo Local		Equipo Visitante	Fecha Juego
INNOVA CHEF	-	AQUIMISA CARBAJOSA	29/09/2018 17:00
RESIDENCIA LAS ENCINAS CIUDAD	-	AGUSTINOS LECLERC	29/09/2018 18:30